Naciones Unidas S/2016/822



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de septiembre de 2016
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad

I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en la declaración de la Presidencia de fecha 26 de octubre de 2010 (S/PRST/2010/22), en la que el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que siguiera presentando un informe anual sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). En él se ofrece información actualizada sobre el estado de la aplicación y sobre las tendencias que reflejan los datos de los indicadores (véase S/2010/498, anexo). Además, en respuesta a lo dispuesto en el párrafo 17 de la resolución 2242 (2015) del Consejo, se hace un seguimiento de los compromisos y las recomendaciones que se formularon durante el examen de alto nivel realizado en 2015 sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000), incluidas las recomendaciones contenidas en mi informe anterior (S/2015/716).

2. El presente informe se basa en los datos y análisis proporcionados por las entidades del sistema de las Naciones Unidas, entre ellas las operaciones de paz y los equipos en los países, y en las contribuciones de los Estados Miembros, las organizaciones regionales y la sociedad civil.

II. Resumen de los progresos realizados y seguimiento del examen de alto nivel de 2015

3. En 2015, la prevención de los conflictos y el sostenimiento de la paz ocuparon un lugar destacado en los esfuerzos mundiales para hacer frente a las amenazas cada vez más complejas contra la paz y la seguridad, incluidos los tres exámenes realizados sobre el tema de la paz y la seguridad[1] y la Agenda 2030 para el

[1] El examen de alto nivel sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, el examen del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (A/70/95–S/2015/446) y el examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz (A/69/968–S/2015/490).

16-16785 (S) 131016 181016





Desarrollo Sostenible aprobada en septiembre[2]. También se hicieron llamamientos similares en la Cumbre Humanitaria Mundial, junto con otros aspectos como la inclusión, la igualdad de género y la participación de las mujeres, el fomento de alianzas estratégicas, la adopción de enfoques basados en las personas, y la necesidad de acabar con la fragmentación entre los tres pilares básicos de la labor de las Naciones Unidas y las entidades de todo el sistema.

4. La agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad es un instrumento crucial, aunque infrautilizado, para prevenir los conflictos y lograr respuestas más eficaces a las complejas crisis de hoy en día. El estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000)[3] aportó pruebas de que la participación de las mujeres contribuía de forma decisiva a los procesos de paz, al fortalecimiento de la justicia y la seguridad, a la recuperación económica y a la prestación de asistencia humanitaria. En el debate abierto que celebró el Consejo en 2015 para examinar la aplicación de la resolución intervinieron 113 oradores, el mayor número de participantes en un debate del Consejo en toda su historia. La resolución 2242 (2015) resultante de ese debate fue aprobada por unanimidad, y casi 70 Estados Miembros formularon compromisos explícitos para aplicar la agenda. Está claro que se ha generado impulso en favor del cambio, pero es esencial que el apoyo vaya más allá de las palabras.

5. El creciente apoyo a esta agenda está contribuyendo al logro de resultados tangibles. Cada vez se incluye a más mujeres en las conversaciones de paz, hay más acuerdos de paz que contienen disposiciones de apoyo a los derechos humanos de las mujeres y se cuenta con más personal del sector de la seguridad que ha recibido capacitación para responder a la violencia sexual y por razón de género. Además, hay un número cada vez mayor de países que están aplicando planes de acción nacionales o estrategias conexas. También hay una conciencia creciente de la necesidad de abordar formas múltiples e interrelacionadas de discriminación, como la discriminación por motivos de discapacidad, pertenencia a un grupo indígena, orientación sexual u otros factores. Para que nadie se quede atrás, se debe integrar la inclusividad en todos los esfuerzos para consolidar y sostener la paz.

6. Los acontecimientos registrados durante el período sobre el que se informa apuntan, sin embargo, a que sigue habiendo motivos de preocupación. Se han logrado avances, pero demasiado a menudo han tenido un carácter *ad hoc*. Por otro lado, seguimos siendo testigos de ataques generalizados dirigidos específicamente contra las mujeres y las niñas en las zonas de conflicto, y en algunos contextos de un retroceso en los progresos realizados en la esfera de los derechos humanos de las mujeres. A continuación se destacan algunas de las iniciativas para hacer frente a esos desafíos que se pusieron en marcha después del examen de alto nivel.

---

[2] El Objetivo 16 de la Agenda 2030 es promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

[3] Radhika Coomaraswamy, *Prevenir los conflictos, transformar la justicia, garantizar la paz: estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas* (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), 2015). Se puede consultar en: http://wps.unwomen.org/~/media/files/un%20women/wps/highlights/chapters%20of%20the%20global%20study%20-%20spanish/unw_conflicts_ch0_sp.pdf.

A. Aplicación de la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad en los procesos de paz

7. En mi informe anterior, insté a todos los interesados a que aprovecharan y aplicaran las pruebas, las lecciones y las buenas prácticas reunidas en los últimos 15 años para lograr una participación significativa de las mujeres, en particular en los procesos oficiales de paz.

8. Las medidas adoptadas por Colombia para facilitar el acuerdo de paz firmado por el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia–Ejército del Pueblo (FARC-EP) el 26 de septiembre de 2016 es un ejemplo de cómo la inclusión puede ampliar el grupo de personas comprometidas con la paz y contribuir al logro de un arreglo. Las mujeres estuvieron representadas directamente y participaron activamente tanto en la mesa de negociación de la paz en La Habana, en particular gracias a la subcomisión de género establecida por las partes negociadoras, como en las consultas nacionales y regionales celebradas en toda Colombia. Las mujeres constituyeron hasta un tercio de los participantes en la mesa, aproximadamente la mitad de los participantes en las consultas, y más del 60% de las víctimas y los expertos que visitaron la mesa de negociación de la paz.

9. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 2261 (2016) del Consejo de Seguridad, las Naciones están iniciando el proceso para establecer una misión política especial en Colombia, que fomará parte del mecanismo tripartito para vigilar y verificar el alto el fuego y la cesación de hostilidades. Aliento a todos los interesados que se tengan en cuenta en esa labor las recomendaciones formuladas por las mujeres durante el proceso de paz. También acojo con beneplácito el compromiso asumido por la misión de incorporar el máximo número de mujeres en todas las funciones y puestos, en particular los esfuerzos para lograr que al menos el 20% del personal desplegado por las Naciones Unidas sean mujeres (véase E/2016/729, párr.31).

10. Los datos sobre la participación de las mujeres en los procesos de mediación[4] muestran unos resultados desiguales en todo el mundo durante el período sobre el que se informa. En 2015, las Naciones Unidas dirigieron o codirigieron 14 procesos oficiales de mediación[5]. Todos los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a la mediación incluyeron a mujeres, un logro sostenido desde 2012. En 2015, por lo menos una mujer titular de un alto puesto estuvo presente en las delegaciones de 13 partes negociadoras y en 9 de los 11 procesos activos, frente a 4 de los 14 procesos en curso en 2011. Si bien es cierto que esas cifras reflejan cierto progreso, sigue siendo necesario un esfuerzo más enérgico para facilitar una mayor y más significativa inclusión de las mujeres en las delegaciones de las partes negociadoras en las conversaciones de paz. En todos los procesos[6] se celebraron consultas con las

[4] El Departamento de Asuntos Políticos presenta información anualmente sobre la representación de las mujeres en calidad de mediadoras, negociadoras y expertas técnicas en los procesos de paz oficiales y en las consultas con las organizaciones de mujeres de la sociedad civil.

[5] En tres de estos procesos (la República Árabe Siria, el Oriente Medio y la ex República Yugoslava de Macedonia) no se celebraron negociaciones oficiales durante el período sobre el que se informa.

[6] No se incluyen los procesos de paz de alcance muy limitado, como las deliberaciones sobre la demarcación de fronteras.

organizaciones de mujeres de la sociedad civil, un objetivo que se alcanzó en 2014 y se ha mantenido desde entonces. Aliento a todos los actores que apoyan los procesos de mediación a que no cejen en su empeño de promover la participación de las mujeres, a fin de seguir cumpliendo los compromisos asumidos en esa esfera.

11. Mi Enviado Especial para Siria ha sentado un precedente para los procesos de mediación y buenos oficios de las Naciones Unidas al asegurar que las perspectivas de las mujeres se tuvieran en cuenta en la mesa de las negociaciones de paz. En cada una de las rondas de negociaciones durante las conversaciones celebradas en Ginebra en 2016, abogó por que al menos el 30% de los representantes fueran mujeres, celebró consultas regularmente con la sociedad civil y defendió públicamente la participación de las mujeres como miembros de las delegaciones oficiales de las partes negociadoras. El Gobierno de la República Árabe Siria y la oposición han incluido a mujeres en sus delegaciones, en las que 3 de los 15 representantes (20%) son mujeres. En febrero de 2016, el Enviado Especial, con el asesoramiento de diversos grupos de mujeres sirias, estableció la Junta Consultiva de Mujeres Sirias con el apoyo de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). La Junta, integrada por 12 mujeres representantes de la sociedad civil, se reúne periódicamente con la Oficina del Enviado Especial para proporcionar asesoramiento y análisis en cuestiones de género. Las mujeres sirias también comparten sus puntos de vista con el Enviado Especial a través de las plataformas de consulta con los representantes de 53 redes de la sociedad civil siria que representan a más de 500 organizaciones no gubernamentales.

12. Los esfuerzos realizados por la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia para promover la participación de las mujeras en el diálogo político y el proceso de redacción de la constitución de Libia también han sido notables. Esos esfuerzos incluyeron la puesta en marcha de un proceso separado dedicado a las mujeres para garantizar la celebración de consultas periódicas con las activistas, y la organización, en colaboración con Suiza, de una conferencia para 38 grupos de mujeres cuyo resultado fue la elaboración de una agenda de las mujeres libias para la paz. En Chipre, la Oficina del Asesor Especial facilitó la labor del Comité de Igualdad de Género, establecido por los dirigentes grecochipriota y turcochipriota durante las conversaciones para llegar a una solución amplia de la cuestión de Chipre, con lo que se logró aumentar la participación de las mujeres en ambos equipos de negociación a todos los niveles.

13. Las iniciativas para promover la participación de las mujeres y las consultas inclusivas deben convertirse en una práctica habitual en los procesos de mediación de los acuerdos de paz. Los seminarios de alto nivel sobre cuestiones de género y procesos de mediación inclusivos, diseñados por el Departamento de Asuntos Políticos y organizados en colaboración con Finlandia, Noruega, el Instituto Internacional de Oslo para la Investigación de la Paz y la Iniciativa de Gestión de Crisis, siguen siendo un foro esencial para que los principales encargados de la mediación aprendan, intercambien experiencias y estudien el modo de llevar los compromisos a la práctica. Entre 2013 y 2015, se organizaron ocho seminarios para 164 enviados, mediadores de las Naciones Unidas, organizaciones regionales, Estados Miembros y organizaciones internacionales de mediación.

14. Todos los actores que apoyan los esfuerzos de mediación deben cumplir sus compromisos de apoyar la participación efectiva de las mujeres y velar por que haya mujeres que estén preparadas y sean seleccionadas como medidadoras, tal como reiteró el Consejo de Seguridad en su declaración de la Presidencia S/PRST/2016/9. En 2015, había cinco mujeres que ocupaban puestos de mediadora principal o de enviada especial y cuyo cometido era apoyar procesos de mediación o interponer sus buenos oficios en mi nombre. Acojo con beneplácito el establecimiento de redes de mujeres mediadoras en diferentes regiones, lo que permitirá ampliar el grupo de mediadoras en todo el mundo. Por ejemplo, en 2015 se creó la Red Nórdica de Mujeres Mediadoras con el fin de promover la labor de las mediadoras en los países nórdicos y de establecer vínculos con redes similares en otras regiones. El Departamento de Asuntos Políticos y ONU-Mujeres actualizaron su estrategia conjunta en materia de género y mediación para promover procesos inclusivos y multifacéticos de mediación y prevención de los conflictos.

15. Los conocimientos sobre las cuestiones de género son fundamentales para garantizar que los intereses de las mujeres se vean reflejados en los acuerdos de paz. En 2015, las Naciones Unidas aportaron expertos en cuestiones de género a ocho de los nueve procesos de mediación en curso (89%), lo que supuso una mejora respecto del 67% registrado en 2014. El equipo de reserva de expertos en mediación de las Naciones Unidas y otras iniciativas similares de las organizaciones regionales prestan apoyo en esta esfera. Por ejemplo, el Equipo de Apoyo a la Mediación del Servicio Europeo de Acción Exterior proporcionó asesoramiento técnico sobre cuestiones de género en varios procesos, como los del Afganistán, Malí y la República Árabe Siria. En 2015, ONU-Mujeres envió expertos en cuestiones de género a la Oficina del Enviado Especial para Siria, la Oficina del Coordinador Residente en Colombia y la Oficina del Enviado Especial de la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana para la Cuestión de las Mujeres y la Paz y la Seguridad.

16. El número de acuerdos de paz firmados que incluyen disposiciones específicas sobre las cuestiones de género sigue en aumento[7] gracias a una mayor concienciación de los mediadores, a unos procesos más inclusivos y a un mejor acceso y aprovechamiento de los expertos en cuestiones de género. De los 10 acuerdos de paz[8] que se firmaron en 2015, 7 (70%) incluían disposiciones sobre género, frente a un 50% en 2014, un 54% en 2013, un 30% en 2012 y un 22% en 2011 y 2010. En 2015, se incluyeron disposiciones sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos en los acuerdos concertados en Colombia, Malí, Myanmar y Sudán del Sur. Las Naciones Unidas, los Estados Miembros y la sociedad civil deben facilitar y supervisar su aplicación, velando por que la participación de las mujeres sea significativa.

[7] El Departamento de Asuntos Políticos ha hecho un seguimiento de la inclusión de las cuestiones de género en los acuerdos de paz desde 2011 y las cifras a ese respecto se han presentado al Consejo de Seguridad en mis informes anuales sobre las mujeres y la paz y la seguridad. La información sobre los acuerdos de paz se puede consultar en: http://peacemaker.un.org.

[8] A efectos de la reunión de datos, el Departamento de Asuntos Políticos incluye dentro del término “acuerdos de paz” los acuerdos de cesación de las hostilidades, los acuerdos de alto el fuego, los acuerdos marco y los acuerdos generales de paz firmados entre al menos dos partes en un conflicto con el propósito de poner fin a un conflicto violento, prevenirlo o transformarlo significativamente para que se pueda encarar de forma más constructiva.

17. Además de en los procesos oficiales de alto nivel, las mujeres han participado también desde hace tiempo en los procesos a nivel local y subnacional, a menudo al margen del foco de atención internacional. Por ejemplo, en 17 provincias de Burundi una nueva red de mediadoras de paz en las comunidades entabló diálogos con los agentes políticos, las fuerzas de seguridad y la sociedad civil para evitar conflictos. En Uganda, grupos de la sociedad civil organizaron una sala de situación de la mujer y mediaron entre los partidos políticos de la oposición después de las elecciones. Esas iniciativas de la sociedad civil requieren una mayor financiación y deben vincularse a los procesos nacionales de mediación para la paz.

B. Protección y promoción de los derechos y el liderazgo de las mujeres en el mantenimiento de la paz y las operaciones humanitarias

18. La falta de respeto del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos sigue causando enormes daños. A comienzos de 2016, el número de personas desplazadas como consecuencia de los conflictos o la violencia generalizada superaba los 65 millones[9]. Por otro lado, según el informe “Global Humanitarian Overview 2016” elaborado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, se calculaba que había 125 millones de personas necesitadas de asistencia humanitaria[10]. Numerosos civiles mueren o resultan heridos a diario en ataques deliberados e indiscriminados lanzados por agentes estatales y no estatales, y la violencia sexual generalizada es una realidad que destruye el entramado básico de la sociedad en varios entornos.

19. En los exámenes realizados en 2015 sobre el tema de la paz y la seguridad y en la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016 se puso de relieve que toda respuesta eficaz requiere un mejor conocimiento de las dimensiones de género de los conflictos y el fortalecimiento de las medidas para proteger y empoderar a las mujeres y las niñas a fin de que puedan influir en la respuesta local e internacional. Asimismo, se deben redoblar los esfuerzos para poner fin a las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, en particular de sus derechos a la integridad física, la alimentación, la salud, los medios de subsistencia, la educación, la propiedad y la nacionalidad.

Medidas para hacer frente a la violencia sexual y por razón de género en los entornos afectados por los conflictos

20. Las recomendaciones formuladas en mi informe más reciente sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2016/361) siguen siendo pertinentes. En ese informe, señalé a la atención del Consejo 19 situaciones que suscitaban preocupación y una lista actualizada de 48 partes en conflictos[11], la

---

[9] Esos datos se pueden consultar en: http://www.unhcr.org/576408cd7.

[10] El informe se puede consultar en: https://docs.unocha.org/sites/dms/Documents/GHO-2016.pdf.

[11] Ese informe debe leerse conjuntamente con mis siete informes anteriores sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, que constituyen una base acumulativa para la inclusión de partes en la lista. Boko Haram se ha incluido en una lista separada de otras partes que suscitan preocupación. Los datos y análisis que figuran en los informes constituyen la información

mayoría de las cuales eran agentes no estatales, sobre las que había sospechas fundadas de que habían cometido o sido responsables de violaciones y otras formas de violencia sexual en situaciones de conflicto armado. También informé sobre la práctica cada vez más habitual de utilizar la violencia sexual como táctica de terrorismo y sobre nuevas cuestiones que suscitaban preocupación, como la penosa situación de los niños nacidos como resultado de las violaciones en tiempo de guerra, la falta de acceso a los servicios, y la violencia sexual contra los hombres y niños. Se prohibirá la participación en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz a todos los Estados que figuren repetidamente en las listas adjuntas a mis informes anuales sobre los niños y los conflictos armados y sobre la violencia sexual en los conflictos.

21. Acojo con beneplácito los marcos conjuntos para hacer frente a la violencia sexual en los conflictos firmados por mi Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y un número cada vez mayor de Gobiernos y organizaciones regionales, incluido el más reciente firmado con la Liga de los Estados Árabes, y aliento a que se apliquen plenamente. El Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, integrado por la Oficina de mi Representante Especial, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ha seguido prestando asistencia a los Gobiernos en las investigaciones y los procesos penales, la justicia militar, la reforma de la legislación, la protección de las víctimas y los testigos, y las reparaciones para los supervivientes. Hasta la fecha, a petición de las autoridades nacionales, el Equipo de Expertos ha proporcionado apoyo técnico para combatir la impunidad por delitos de violencia sexual relacionada con los conflictos en Colombia, Côte d'Ivoire, Guinea, el Iraq, Liberia, Malí, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia, Sudán del Sur y países vecinos de la República Árabe Siria.

22. En mis informes anteriores subrayé la necesidad de abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos como parte de un ambiente de violencia que está estrechamente vinculado en un sentido más amplio a los ataques contra la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres. Cada vez hay más información disponible sobre el alcance y la extensión de ese tipo de violencia, por ejemplo gracias a las disposiciones coordinadas establecidas por las Naciones Unidas para la vigilancia, el análisis y la presentación de informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, el Sistema de Gestión de la Información sobre la Violencia de Género, los estudios sobre población y salud, y los estudios llevados a cabo por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Banco Mundial sobre la violencia contra las mujeres en las situaciones de conflicto. Los datos reunidos en 38 países muestran unas elevadas tasas de violencia física a lo largo de la vida en varios países en situación de conflicto y posterior a un conflicto[12]. Debido a la estigmatización, el miedo a las represalias y el acceso limitado a los servicios pertinentes, a lo que hay que sumar el deterioro general del

---

básica para el indicador sobre las pautas de violencia sexual en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos.

[12] Esos datos se refieren a personas de edades comprendidas entre los 15 y 49 años. La información se puede consultar en: http://unstats.un.org/unsd/gender/chapter6/chapter6.html.

estado de derecho, muchas víctimas de la violencia sexual relacionada con los conflictos no denuncian los incidentes ni solicitan asistencia.

23. Poner fin a todas las formas de violencia por razón de género, incluida la violencia sexual relacionada con los conflictos, sigue siendo una prioridad. Aliento a las entidades de las Naciones Unidas a que sigan colaborando en la campaña de las Naciones Unidas contra la violencia sexual en los conflictos, e insto a los Gobiernos a que cumplan los compromisos contraídos en el marco de iniciativas como el llamamiento a la acción para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas en situaciones de emergencia y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Reitero la importancia de la participación de las mujeres en la respuesta a los conflictos y las crisis, incluso como miembros del sector de la seguridad. Esa participación ha demostrado ser útil para mejorar el acceso de las mujeres a los servicios y fortalecer las relaciones en las comunidades[13]. Acojo con beneplácito iniciativas como la capacitación de mujeres en las fuerzas militares, organizada por ONU-Mujeres en colaboración con China, la India y Sudáfrica, para mejorar las oportunidades que tienen las mujeres de ejercer su liderazgo en situaciones de crisis.

Promoción de entornos de protección con perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz

24. Acojo con beneplácito los esfuerzos que se están realizando para aumentar el número de mujeres en los contingentes militares y de policía de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, con el objetivo de duplicar su presencia en los próximos cinco años, de conformidad con lo establecido en la resolución 2242 (2015) del Consejo. En diciembre de 2015, las mujeres representaban solo el 4,7% de los expertos militares en las misiones sobre el terreno y el 3,2% de los efectivos militares. La representación de las mujeres en la policía de las Naciones Unidas también ha seguido siendo baja, con un 16,9% de los agentes de policía y solo el 7% de los efectivos de las unidades de policía constituidas[14]. La lentitud de los progresos en esta esfera está relacionada con las bajas tasas de representación de las mujeres en las fuerzas militares y policiales nacionales[15]. Según los datos disponibles, la representación de las mujeres varía considerablemente de un país a otro y tiende a disminuir en los puestos de mando, incluso en los países en que la situación es mejor. Gracias a la colaboración con los países que aportan contingentes y la concesión de prioridad a las mujeres candidatas en los procesos de selección, el Servicio de Asesoramiento en Derecho Penal y Asuntos Judiciales del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

---

[13] Véase, por ejemplo, Sahana Dharmapuri, “Not just a numbers game: increasing women’s participation in UN peacekeeping”, Providing for Peacekeeping núm. 4 (International Peace Institute, julio de 2013).

[14] Los datos más recientes se pueden consultar en: http://www.un.org/en/peacekeeping/resources/statistics/gender.shtml.

[15] A efectos del seguimiento de la aplicación de la resolución 1325 (2000), se invitó a los Estados Miembros a presentar información anualmente sobre el indicador relativo al nivel de participación de las mujeres en el sector de la justicia y la seguridad. En 2015, 12 Estados Miembros presentaron cifras sobre la representación de las mujeres en las fuerzas armadas nacionales y 10 sobre su representación en las instituciones de policía nacionales. Los datos combinados de esos grupos de países indican que menos del 12% del personal militar y solo el 12,3% de los agentes de policía son mujeres.

logró mantener un promedio del 30% de mujeres en el personal penitenciario aportado por los Gobiernos entre enero y diciembre de 2015, la tasa más alta dentro del personal uniformado de las Naciones Unidas.

25. La Oficina de Asuntos Militares del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz cuenta ahora con un asesor militar en cuestiones de género y también hay asesores militares en cuestiones de género en muchas misiones. El asesor militar en cuestiones de género contribuirá a incorporar la perspectiva de género en los documentos del Servicio de Planificación Militar y en todos los conceptos de las operaciones futuras. A mediados de 2016, los nueve conceptos de operaciones estratégicas militares y seis órdenes sobre las operaciones de las fuerzas incluían disposiciones relativas a las mujeres y la paz y la seguridad. La División de Policía del Departamento también tiene un asesor en cuestiones de género y ha desplegado asesores en cuestiones de género en cinco misiones y tiene previsto aumentar su número a 10 para el cuarto trimestre de 2016. En 13 de los 14 conceptos de operaciones (93%)[16] para 2016 se hace referencia a la violencia de género o a la violencia sexual y por razón de género, frente a un 81% en 2015 y un 54% en 2012.

26. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno han realizado un esfuerzo considerable para fortalecer la rendición de cuentas del personal directivo superior de las operaciones de mantenimiento de la paz respecto de los compromisos sobre igualdad de género. Esto incluye la incorporación de representantes de los Directores de ambos Departamentos al Equipo de Tareas sobre Género y el traslado de la Dependencia de Género a la Oficina del Jefe de Gabinete, lo que ha permitido aumentar el acceso a conocimientos técnicos y reforzar las medidas de incorporación de la perspectiva de género. No obstante, para que el personal directivo superior reciba el apoyo técnico necesario, se deben mejorar los conocimientos sobre las cuestiones de género de todo el personal de mantenimiento de la paz y se deben elaborar módulos de capacitación especializados con esa finalidad.

27. Espero que la inclusión de la perspectiva de género en todos los exámenes estratégicos de las operaciones de mantenimiento de la paz contribuya a garantizar que las operaciones de mantenimiento de la paz respondan a las necesidades de los hombres y las mujeres sobre el terreno. Insto al personal directivo superior de las misiones a celebrar consultas periódicas con la sociedad civil local, incluidas las organizaciones de mujeres, a fin de garantizar que las decisiones sobre la paz y la seguridad respondan a las necesidades y experiencias de las comunidades locales. Las recomendaciones derivadas de estas consultas deben reflejarse en los documentos sobre los resultados.

[16] Excepto en el caso de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, todos los componentes de policía incluyen referencias de ese tipo en su mandato y responsabilidades.

Medidas para luchar contra la explotación y los abusos sexuales

28. Sigo profundamente preocupado por los casos de explotación y abusos sexuales que se siguen produciendo en los países que acogen operaciones de paz de las Naciones Unidas. Esos casos constituyen una traición de la confianza, han destrozado las vidas de las víctimas y han causado un grave daño a la imagen de la Organización en todo el mundo. La comunidad internacional debe hacer todo lo posible para atender y prestar servicios a las víctimas, empoderar y apoyar a las poblaciones vulnerables, y hacer que los responsables rindan cuentas de sus actos. Esta es una responsabilidad colectiva que requiere la plena colaboración de los Estados Miembros.

29. En 2015, se recibieron 99 nuevas denuncias de explotación y abusos sexuales en todo el sistema de las Naciones Unidas (incluidos los departamentos y oficinas de la Secretaría y los organismos, fondos y programas), frente a 79 denuncias en 2014, 96 en 2013, 88 en 2012 y 102 en 2011. La información detallada sobre las denuncias recibidas en 2015, incluida la nacionalidad del personal militar y de policía involucrado y las medidas adoptadas, figura en los anexos III a V de mi informe sobre medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (A/70/729)[17]. La mayoría de las denuncias presentadas en 2015 implicaban a personal militar. Más del 50% de las denuncias recibidas correspondían a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO). De todas las denuncias recibidas que afectaban a las operaciones de paz, 38 (55%) se referían a las formas más atroces de violencia y abusos sexuales, incluidas actividades sexuales con menores y violaciones. También se presentaron demandas de reconocimiento de la paternidad relacionadas con 15 de esas denuncias.

30. El aumento del número de denuncias, su tremenda brutalidad y la insuficiencia de las medidas para prestar asistencia a las víctimas ponen de relieve que es necesario hacer mucho más. De conformidad con las conclusiones del examen independiente de la respuesta de las Naciones Unidas a la explotación y los abusos sexuales cometidos por las fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz en la República Centroafricana (A/71/99), nombré a un coordinador especial con el fin de fortalecer la capacidad de la Organización para prevenir los abusos y responder a los casos de manera oportuna. A principios de 2016, anuncié una serie de medidas adicionales para reforzar la rendición de cuentas y prestar asistencia a las víctimas, entre otras el establecimiento de un fondo fiduciario para las víctimas, la realización de investigaciones más enérgicas y rápidas, y la revelación de la nacionalidad de los presuntos perpetradores. Es esencial que los donantes presten apoyo a los mecanismos creados para asistir a las víctimas, que siguen padeciendo una grave escasez de fondos.

[17] La Dependencia de Conducta y Disciplina, que depende del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, reúne y publica periódicamente datos sobre el tema. Estos datos sirven de base para el indicador que figura en la resolución 1325 (2000) sobre el porcentaje de casos denunciados de explotación y abusos sexuales presuntamente cometidos por personal uniformado y civil de mantenimiento de la paz y los trabajadores humanitarios sobre los que se adoptan medidas concretas, del total de casos remitidos.

Respeto de todas las obligaciones con arreglo al derecho internacional en los entornos afectados por conflictos

31. En los tres exámenes sobre el tema de la paz y la seguridad que se hicieron en 2015 se puso de relieve la importancia central de adoptar un enfoque basado en los derechos humanos para la prevención de los conflictos, la consolidación de la paz y el logro de una paz sostenible, así como la importancia de trabajar de forma complementaria, en el marco del derecho internacional de los derechos humanos, para reforzar la igualdad de género.

32. Acojo con beneplácito la atención prestada por el Consejo de Seguridad en su resolución 2286 (2016) a la protección del presonal sanitario, los enfermos y heridos y las instalaciones médicas en las zonas de guerra, de conformidad con el derecho internacional humanitario. Los ataques contra esos trabajadores e instalaciones, así como la falta de acceso a servicios de atención de la salud, en particular a servicios de salud reproductiva en relación con el aborto y el VIH, tienen consecuencias devastadoras en los entornos afectados por conflictos. En 2015, hubo que lamentar la muerte de la madre en 418 partos de cada 100.000 nacidos vivos en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto[18], una proporción que casi duplica la media mundial de 210 muertes. La situación es especialmente grave en Malí, donde mueren 882 mujeres por cada 100.000 partos. Igualmente preocupantes son las cifras en el Afganistán, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo y el Sudán, países en los que se supera el umbral de 700 muertes.

33. Reconozco los esfuerzos realizados por los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas para responder a la violencia contra las mujeres y las niñas en los conflictos mediante la prestación de servicios de atención de la salud de carácter holístico y no discriminatorio, incluidos servicios de atención de la salud sexual y reproductiva y servicios de apoyo psicosocial, de conformidad con el derecho internacional humanitario. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) ha establecido recientemente cuatro espacios dedicados a atender la salud de las mujeres en las zonas afectadas por el conflicto en el Afganistán, con el apoyo del Ministerio de Salud y los asociados en el Iraq, a fin de prestar una atención integral, en particular a las mujeres y niñas yazidíes, y puso en funcionamiento equipos móviles de expertos psicosociales para prestar asistencia a las víctimas de la violencia por razón de género en los grupos de personas desplazadas en Ucrania. El UNFPA y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en colaboración con Chile y España, han elaborado un plan de estudios con el fin de mejorar la capacidad del personal de mantenimiento de la paz para facilitar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva y de respuesta a la violencia de género. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte patrocina el suministro de kits para recién nacidos en el Iraq y de servicios de salud reproductiva en Jordania. Suiza ha desarrollado un programa con asociados locales en Burundi, Rwanda y la zona oriental de la República Democrática del Congo para prestar de

[18] A los efectos del presente informe, se incluyen los países o territorios en los que había una misión política o de consolidación o mantenimiento de la paz en 2015 o de los que se ocupaba el Consejo de Seguridad y habían sido examinados por el Consejo en una sesión oficial celebrada entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 o los países o territorios que recibieron fondos para programas del Fondo para la Consolidación de la Paz en 2015.

forma holística servicios médicos, apoyo jurídico y apoyo para la integración socioeconómica a las víctimas de la violencia. La comunidad internacional debe seguir trabajando con un espíritu de colaboración para asegurar que el derecho a la salud de todas las mujeres y niñas, incluida toda la gama de servicios de atención de la salud sexual y reproductiva, se respete universalmente.

34. Los conflictos limitan el acceso de las mujeres y las niñas a la educación. La diferencia entre los géneros en la tasa global ajustada de matriculación en la enseñanza primaria y secundaria se agranda significativamente en los países en situación de conflicto o posterior a un conflicto. Solo el 74% de las niñas están matriculadas en la enseñanza primaria, frente al 92% de los niños. En la enseñanza secundaria, la tasa de matriculación es del 42% para las niñas y el 48% para los varones. Un dato aun más preocupante es que, según un estudio realizado en 25 países afectados por conflictos y 65 países no afectados por los conflictos[19], las niñas que vivían en países en conflicto tenían un 90% más de probabilidades de no asistir a la escuela secundaria que las niñas de su edad que vivían en los países no afectados[20]. Los problemas de seguridad, incluido el uso de las escuelas con fines militares, siguen afectando al aprendizaje y poniendo en peligro la seguridad de los niños. Las consecuencias de que las niñas no reciban educación son importantes tanto a corto como a largo plazo. En muchos contextos de crisis, las niñas corren un mayor riesgo de ser obligadas a realizar trabajo doméstico o a contraer matrimonio precozmente, de ser víctimas de la trata o de tener que dedicarse a la prostitución o el comercio sexual para sobrevivir[21].

35. Me complace observar que la labor para resolver el problema de la apatridia ha continuado a buen ritmo, y acojo con beneplácito la resolución 32/7 aprobada por el Consejo de Derechos Humanos en 2016, titulada “El derecho a una nacionalidad: igualdad de derechos de la mujer a la nacionalidad en la legislación y en la práctica”, en la que el Consejo exhortó a todos los Estados a que velaran por que todas las personas, independientemente de su situación en materia de nacionalidad, disfrutaran de sus derechos humanos y libertades fundamentales, e instó a los Estados a que adoptaran medidas inmediatas para modificar las leyes de nacionalidad que discriminaran a las mujeres. Aliento a todos los interesados a que se sumen a la campaña mundial de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para poner fin a la apatridia[22].

36. Me preocupa la continuación de las amenazas, los ataques y la persecución contra quienes no se ajustan a las normas de género, ya sean mujeres en puestos de liderazgo político, periodistas o defensoras de los derechos humanos, mujeres en el sector de la justicia y la seguridad, dirigentes de la sociedad civil o personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. La Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria ha documentado

[19] A los efectos de este análisis, se han utilizado los promedios nacionales sin ponderación, incluidos los de siete países en los que el conflicto está limitado a determinadas zonas.
[20] Véase http://www.globalpartnership.org/data-and-results/education-data.
[21] Sarah Brown, “The importance of investing in girls’ education seems to have dawned, at long last, on the international community”, artículo publicado en The Huffington Post (marzo de 2016). Se puede consultar en: http://www.huffingtonpost.co.uk/sarah-brown/all-women-everywhere-girls-education_b_9512788.html.
[22] Se puede consultar información actualizada sobre la campaña en www.unhcr.org/ibelong/.

cómo la rigidez con que se definen los papeles asignados a cada género y la dureza con que se impone su acatamiento han eliminado a las mujeres y las niñas de la vida pública, y cómo el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) sigue ejecutando a personas pertenecientes a minorías sexuales (véase A/HRC/31/86). En el Afganistán, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) constató el uso de estructuras de justicia paralela para castigar a las mujeres acusadas por elementos antigubernamentales de haber cometido "delitos contra la moralidad". En lugares como Colombia, el Iraq, Libia y el Sudán la comunidad internacional sigue recibiendo denuncias de casos de asesinato de defensoras de los derechos humanos, a menudo por el simple hecho de oponerse a las nociones tradicionales de la familia o a los papeles asignados a cada género en sus sociedades. En Libia, por ejemplo, el ACNUDH documentó casos de activistas conocidas que se dedicaban a promover la igualdad, la justicia social y la rendición de cuentas y que habían sido asesinadas. Insto a los Estados Miembros a que modifiquen la legislación discriminatoria y velen por que sus leyes, políticas, prácticas e instituciones garanticen la igualdad de género, en particular a la hora de construir o reformar sus sistemas después de un conflicto.

37. Acojo con beneplácito las iniciativas para incluir a todos los interesados en los esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos de las mujeres y prevenir la violencia en los entornos afectados por conflictos. Mi Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio puso en marcha un programa centrado en el papel que desempeñan los dirigentes religiosos para prevenir la incitación a la violencia, que puede dar lugar a crímenes atroces. La cuota de participación de las mujeres se estableció en el 30%, pero en algunas de las reuniones regionales organizadas en el marco de ese programa en 2015 y 2016 su participación alcanzó el 50%. En todos los documentos finales de las reuniones regionales se incluyeron referencias claras a las cuestiones de género.

Protección en las situaciones de desplazamiento

38. La magnitud de la actual crisis de desplazamientos forzados y su carácter cada vez más prolongado es motivo de profunda preocupación. Los desplazamientos provocados por los conflictos armados y la violencia siguen aumentando, con 8,6 millones de nuevos casos registrados en 2015, más de la mitad de ellos en el Iraq, la República Árabe Siria y el Yemen. En muchos contextos, las personas que huyen de los conflictos y la violencia siguen sometidas a violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos, incluidos actos de violencia sexual y por razón de género. La falta de protección ante esas violaciones es un importante factor impulsor de los desplazamientos y tiene profundas consecuencias humanitarias. Insto a todos los interesados a que colaboren entre sí para garantizar que en la respuesta a los movimientos de refugiados y migrantes se tengan en cuenta las cuestiones de género y a que intensifiquen los esfuerzos para abordar las causas fundamentales de los desplazamientos, incluidos los conflictos.

39. Las Naciones Unidas y los Estados Miembros deben redoblar los esfuerzos para prevenir la violencia contra las mujeres en los campamentos de refugiados o desplazados internos y en los países de tránsito y responder a los casos de violencia. ONU-Mujeres ha establecido espacios seguros para las mujeres y los niños en el campamento de refugiados de Za'atari (Jordania), en los que ofrece empleo y

servicios de guardería, así como actividades de concienciación sobre la violencia por razón de género y el empoderamiento de las mujeres. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) ha promovido el acceso seguro a los lugares de distribución de alimentos, especialmente para las mujeres. En el Níger, por ejemplo, los lugares de distribución están situados a no más de 5 km del campamento de refugiados y en ellos se atiende en primer lugar a las mujeres embarazadas y a las lactantes. El objetivo de algunas intervenciones es enfrentar las normas sociales subyacentes que impulsan la violencia contra las mujeres y las niñas durante los conflictos y después de ellos. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha puesto en marcha una iniciativa piloto en los campamentos y comunidades de desplazados en Somalia y Sudán del Sur para abordar ese tipo de normas sociales. Los resultados preliminares indican que, en las comunidades en que se ha llevado a cabo esa iniciativa, ha aumentado el número de personas que consideran injusto culpar a las mujeres y niñas que han sido violadas.

Promoción de la igualdad de género en las actividades humanitarias

40. En la Cumbre Humanitaria Mundial, 9.000 participantes de 173 Estados Miembros se comprometieron a adoptar nuevas medidas para atender las necesidades de las personas más vulnerables del mundo. En las mesas redondas de alto nivel y en las sesiones especiales y los eventos paralelos se hicieron numerosos llamamientos para que la igualdad de género se convirtiera en el pilar central de la asistencia humanitaria. Se anunciaron compromisos concretos en la mesa redonda de dirigentes de alto nivel sobre el tema “Mujeres y niñas: medidas catalizadoras para lograr la igualdad entre los géneros” y en la mesa redonda de alto nivel sobre el tema “Liderazgo político para prevenir conflictos y ponerles fin”. En el documento final de la Cumbre se afirmó la necesidad de contar con un programa más solido para la igualdad de género, aumentar el liderazgo de las mujeres y las niñas en las actividades humanitarias, y respetar los derechos de las mujeres y las niñas con arreglo al derecho internacional humanitario. Encomio a todos los que han asumido compromisos y los insto a que los cumplan oportunamente, a fin de asegurar un cambio radical.

C. Prevención y lucha contra el terrorismo violento

41. El terrorismo y el extremismo violento siguen teniendo consecuencias devastadoras, que afectan a las mujeres y los hombres de manera diferente. La violación de los derechos fundamentales de las mujeres, incuidos sus derechos a la salud, la educación, la integridad física y la participación en la vida pública, es una característica fundamental de los programas de muchos de esos grupos. Las investigaciones dirigidas por las Naciones Unidas han revelado que los grupos terroristas y extremistas violentos, en particular el EIIL y Boko Haram (véase S/2016/361), utilizan como táctica la violencia sexual y por razón de género, incluidos la violación, el matrimonio forzado, el secuestro y la esclavitud sexual, delitos todos ellos que pueden constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad e incluso genocidio. Por consiguiente, en las actuaciones judiciales se deben incluir los crímenes internacionales cometidos por esos grupos que tienen un componente específico de género. Las mujeres también son participantes en grupos

terroristas y extremistas violentos; algunos grupos, como el EIIL y Boko Haram, reclutan estratégicamente a mujeres en sus esfuerzos por construir un estado.

42. En la resolución 2242 (2015), el Consejo de Seguridad instó a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas a que aseguraran la participación y el liderazgo de las mujeres y las organizaciones de mujeres en la elaboración de estrategias de lucha contra el terrorismo y el extremismo violento. También solicitó a los órganos de lucha contra el terrorismo que integraran el género como cuestión transversal, e instó a los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas a que realizaran investigaciones sobre los factores que provocaban la radicalización y sobre el impacto de las estrategias antiterroristas en los derechos humanos de las mujeres y las organizaciones de mujeres. Asimismo, pidió que se destinara una mayor cantidad de los fondos que las Naciones Unidas dedicaban a la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento a proyectos que se ocuparan de las dimensiones de género. En el párrafo 169 de mi informe anterior, propuse que la meta de asignar un mínimo del 15% de los fondos a esa cuestión, que se aplicaba en los proyectos de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, se aplicara también a todos los demás proyectos para hacer frente a las nuevas amenazas para la paz y la seguridad, incluido el extremismo violento. Me complace observar que el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y ONU-Mujeres ya están trabajando para determinar el nivel actual de asignación de fondos y llevar a la práctica esa recomendación.

43. En respuesta a la resolución 2242 (2015), los Estados Miembros, las organizaciones regionales y las entidades de las Naciones Unidas han puesto en marcha una serie de actividades, incluidas investigaciones sobre las cuestiones de género, reformas del sector de la seguridad para aumentar la participación de las mujeres en los esfuerzos de protección, programas de creación de capacidad, campañas para refutar los argumentos terroristas e iniciativas para crear redes de especialistas. La Alianza Mundial de Mujeres contra el Extremismo y en favor de la Paz, los Derechos y el Pluralismo, integrada por cerca de 20 organizaciones de mujeres, facilita la participación de las organizaciones dirigidas por mujeres en los debates internacionales sobre políticas y programas para prevenir y combatir el extremismo violento[23]. El apoyo a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en las comunidades afectadas debe ser un componente esencial de los esfuerzos de prevención y respuesta.

44. En enero de 2016, presenté a la Asamblea General mi Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento (véanse A/70/674 y A/70/675), en el que la igualdad de género es una de las siete esferas prioritarias. Por otro lado, en su resolución 70/291 sobre el quinto examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, aprobada en julio de 2016, la Asamblea instó a los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas a que consultaran con las mujeres y las organizaciones de mujeres cuando elaboraran estrategias contra el terrorismo y el extremismo violento conducente al terrorismo. Aliento a los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas a que integren la perspectiva de

[23] Véase la declaración de la International Civil Society Action Network de septiembre de 2015, en la que se anunciaba la formación de la Alianza Mundial de Mujeres contra el Extremismo y en favor de la Paz, los Derechos y el Pluralismo. Se puede consultar en www.icanpeacework.org/wp-content/uploads/2015/09/Alliance-Statement-Draft-9-30-15.pdf.

género en sus medidas de seguimiento. Una de las iniciativas para promover la coordinación y coherencia en esta esfera es el establecimiento por el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo de un grupo de trabajo para la adopción de un enfoque de género en la prevención y la lucha contra el terrorismo, presidido por ONU-Mujeres, con el fin de apoyar los esfuerzos realizados por los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas para incorporar la perspectiva de género en sus actividades.

D. Prevención de los conflictos y consolidación y sostenimiento de la paz

45. Desde mi informe anterior, se han producido importantes avances normativos en la esfera de la consolidación de la paz. Cabe destacar, en particular, la resolución 70/262 de la Asamblea General y la resolución 2282 (2016) del Consejo de Seguridad, en las que se situó el concepto de "sostenimiento de la paz" en el centro de la labor de las Naciones Unidas. En esas resoluciones, la Asamblea y el Consejo hicieron hincapié en la participación de las mujeres y rechazaron el enfoque de limitar la consolidación de la paz únicamente a la etapa posterior a un conflicto. En vez de ello, propusieron que el sostenimiento de la paz abarcara todo el ciclo del conflicto, centrando la atención en la prevención y en evitar la continuación, intensificación y repetición de los conflictos.

46. El Consejo de Seguridad, recordando sus resoluciones sobre las mujeres y la paz y la seguridad, aprobó la resolución 2250 (2015) sobre los jóvenes y la paz y la seguridad, que supuso otro paso importante hacia procesos más inclusivos para la consolidación y el mantenimiento de la paz. Aguardo con interés el estudio que se publicará próximamente sobre los progresos logrados en relación con los jóvenes y la paz y la seguridad, incluidas las investigaciones sobre el papel de las mujeres jóvenes en la prevención de los conflictos y el sostenimiento de la paz. Espero que ese estudio saque a la luz la doble discriminación de que pueden ser objeto las mujeres jóvenes por razones de edad y género y que incluya recomendaciones concretas para atender sus necesidades y empoderarlas en las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto. La estrategia de género adoptada por la Comisión de Consolidación de la Paz también pone de manifiesto el compromiso sin precedentes de ese órgano intergubernamental de integrar sistemáticamente la perspectiva de género en toda su labor.

Recuperación económica y acceso a los recursos

47. La igualdad en las oportunidades de empleo y en los derechos de propiedad son factores clave que determinan la prosperidad económica y la capacidad de una sociedad para recuperarse después de un conflicto. Sin embargo, los datos confirman la existencia de una gran brecha entre los géneros en el acceso a trabajo decente en los países en conflicto o que están saliendo de un conflicto. En todos esos países sobre los que se dispone de datos, la tasa de empleo para los hombres es superior a la de las mujeres y en algunos la diferencia puede ser superior a 25 puntos porcentuales. Varios de esos países tienen leyes y costumbres discriminatorias que limitan el acceso de las mujeres a la propiedad, la herencia, los derechos a la tierra, los recursos naturales y las opciones de recuperación económica. Aunque en la

mayoría se prohíbe la discriminación por motivos de género en la constitución nacional, en la práctica ese principio queda a menudo relegado por el derecho consuetudinario o religioso. En situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto, en las que el derecho consuetudinario y las prácticas discriminatorias suelen prevalecer ante la debilidad del estado de derecho, la proporción de mujeres propietarias de tierras solo llega al 11,1%.

48. Acojo con satisfacción las iniciativas encaminadas a poner fin a la discriminación contra las mujeres en el acceso al empleo, las tierras y los recursos, que contribuyen a acelerar su recuperación económica. Por ejemplo, en el Níger las mujeres pertenecientes a un grupo comunitario organizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) han obtenido de los terratenientes locales un contrato de arrendamiento de tierras por 99 años, el primer grupo de mujeres de la zona que ha obtenido acceso legal y seguro a las tierras. En Sri Lanka, el Programa Australiano de Rehabilitación de las Comunidades, en asociación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), ofrece oportunidades económicas a las mujeres viudas a causa del conflicto, incluida ayuda financiera y capacitación para actividades empresariales[24]. En Sudán del Sur, el PMA presta asistencia a las mujeres en la generación de ingresos mediante la construcción de pozos poco profundos para el riego de cultivos, a fin de reducir la tensión causada por la escasez de agua y fomentar la cohesión social entre diferentes grupos sociales. El cambio climático está aumentando las tensiones dentro de las comunidades y entre ellas, los desastres naturales son cada vez más frecuentes y los recursos naturales cada vez más escasos; por ello, se debe empoderar más a las mujeres para que puedan acceder a los recursos naturales, como el agua y las tierras, y participar en su gestión. En ese sentido, acojo con beneplácito la puesta en marcha por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), ONU-Mujeres, el PNUD y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz de un programa conjunto para promover enfoques con perspectiva de género en la gestión de los recursos naturales para la consolidación de la paz.

49. En 2015, como parte de la labor de las Naciones Unidas para promover la igualdad de género en las intervenciones de consolidación de la paz, el PNUD asignó a mujeres y niñas el 46% de los beneficios monetarios del empleo temporal en el contexto de los programas de recuperación económica temprana, lo que representó un aumento respecto del 38% asignado en 2014[25]. En la actualidad se puede hacer un seguimiento de esas asignaciones porque el PNUD ha integrado el indicador 18 (véase S/2010/498)[26] en su plan estratégico para el período 2014-2017. Aliento a otras entidades de las Naciones Unidas a que incluyan medidas específicas sobre las mujeres y la paz y la seguridad en sus propios marcos de supervisión.

[24] Véase, por ejemplo, OIM, “Kajanthini: a model for women” (julio de 2015).

[25] Se dispone de datos correspondientes a 2015 para Burundi, el Iraq, Jordania, Malí, Mauritania, el Pakistán, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, el Sudán, Sudán del Sur, Uganda y el Yemen.

[26] El indicador 18, que está vinculado al párrafo 9 de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, mide el porcentaje de beneficios (estimación del equivalente monetario) derivados del empleo temporal en el contexto de los programas de recuperación económica temprana recibidos por mujeres y niñas.

Gobernanza y participación de las mujeres en órganos electivos y no electivos

50. La promoción de la buena gobernanza y la creación de sociedades inclusivas exigen la representación de las mujeres en los órganos legislativos y de gobernanza y en las instituciones del Estado. Las contribuciones de las mujeres y su plena participación y liderazgo son esenciales en los procesos de redacción o enmienda de las constituciones, revisión de los marcos jurídicos y normativos, y construcción o reestructuración de las instituciones estatales o locales.

51. Pese a los firmes compromisos mundiales de lograr el equilibrio de género en los niveles de adopción de decisiones, los progresos siguen siendo desiguales y están muy lejos de cumplir las metas. Al 1 de julio de 2016, solo 15 países tenían una mujer Jefe de Estado o de Gobierno y dos de ellos (Liberia y Nepal) eran países en situación de conflicto o posterior a un conflicto. La proporción de escaños parlamentarios ocupados por mujeres en todo el mundo ha aumentado en el último decenio y ha alcanzado el 22,7% en 2016[27]. Sin embargo, la proporción en los países en situación de conflicto o posterior a un conflicto es solo del 16,6%, lo que supone un descenso respecto del 18% registrado el año pasado. El uso de cuotas ha favorecido la representación: en los países en situación de conflicto o posterior a un conflicto que utilizaban un sistema de cuotas, las mujeres ocupaban el 22% de los escaños parlamentarios, en comparación con el 11,2% en los que no lo hacían.

52. En 2015, varias entidades de las Naciones Unidas, incluidos el Departamento de Asuntos Políticos, que coordina las actividades de asistencia electoral de todo el sistema, el PNUD y ONU-Mujeres, prestaron asistencia técnica en procesos electorales para asegurar que se tuvieran en cuenta las cuestiones de género y la participación y el liderazgo de las mujeres. Cabe señalar que todos los informes de evaluación de las necesidades electorales que se presentaron durante ese período incluían análisis de las cuestiones de género y recomendaciones al respecto, y que el 50% de los proyectos de asistencia electoral del PNUD incluían como un objetivo principal o importante el fortalecimiento de la participación de las mujeres como votantes, candidatas y administradoras electorales.

53. Algunos de los resultados obtenidos en países concretos en 2015 son el restablecimiento de la cuota del 25% de mujeres en los consejos provinciales y de distrito del Afganistán y la aprobación de una nueva ley en Malí en la que se establece una cuota del 30% de mujeres en los cargos electos y designados. La nueva Constitución de Nepal garantiza el derecho fundamental de las mujeres a participar en todos los órganos del Estado y su representación política en las estructuras de gobierno y en los puestos de liderazgo. Tras su aprobación, se formó un nuevo Gobierno encabezado por la primera mujer elegida Presidenta de Nepal, Bidhya Devi Bhandari, y el Parlamento también eligió por primera vez una Presidenta, Onsari Gharti Magar.

54. La representación de las mujeres en puestos de liderazgo y a nivel local es crucial. La disponibilidad y comparabilidad de datos sobre la participación política de las mujeres a nivel local es limitada, pero los datos disponibles indican que las

[27] Unión Interparlamentaria, información correspondiente a junio de 2016. Se puede consultar en www.ipu.org/wmn-e/world.htm.

tasas de representación tienden a ser muy inferiores a las registradas a nivel nacional. Como parte de su labor de seguimiento y presentación de informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU-Mujeres está elaborando una metodología para la reunión de datos a fin de poder medir la representación de las mujeres en los gobiernos locales de forma comparable a nivel internacional. Estos datos permitirán realizar nuevas investigaciones sobre las contribuciones de las mujeres que ocupan puestos de liderazgo a nivel local en todo el mundo, en particular en los entornos afectados por los conflictos. La promoción de la participación de las mujeres en la administración pública debe ser una prioridad en esos contextos. El PNUD está elaborando una metodología para medir la representación y el liderazgo de las mujeres en la administración pública. En cuatro de los cinco estudios monográficos realizados sobre la igualdad de género en la administración pública en situaciones posteriores a conflictos, las mujeres ocupaban solo un porcentaje del 18% o inferior de los puestos de adopción de decisiones[28].

55. Me preocupa la persistencia de los obstáculos para la participación de las mujeres en los procesos políticos, en particular la violencia dirigida contra ellas, los intentos para disuadir el voto independiente de las mujeres y evitar que se postulen como candidatas, las presiones de que son objeto para que dimitan si resultan elegidas, y las trabas que impiden a las administradoras electorales desempeñar sus funciones. En 2015, las Naciones Unidas advirtieron que en el Iraq las mujeres educadas y profesionales, en particular las que se habían presentado como candidatas para cargos públicos, corrían un alto riesgo de ser ejecutadas por militantes[29]. Por su parte, la Alta Comisión Electoral Independiente del Iraq ha informado sistemáticamente sobre los actos perpetrados por el EIIL contra sus actuales y antiguos funcionarios de ambos sexos. Según un informe de febrero de 2016, tres antiguas empleadas de la Comisión habían sido detenidas, arrastradas y ejecutadas en la horca en Mosul. ONU-Mujeres está compilando respuestas programáticas para mitigar la violencia contra las mujeres en la política.

Desarme, desmovilización y reintegración, y reforma del sector de la seguridad

56. Reitero la importancia de que se tengan en cuenta las cuestiones de género en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración y en la reforma del sector de la seguridad, y valoro los esfuerzos que han hecho algunos Estados en ese sentido, como Colombia, que aplicó una estrategia de género para reintegrar a las personas desmovilizadas en 800 municipios, lo que contribuyó a mejorar la atención a las necesidades de las mujeres. Las cifras de los programas de desarme, desmovilización y reintegración ejecutados por las Naciones Unidas en seis misiones sobre el terreno[30] sugieren que esta esfera requiere una atención constante.

[28] PNUD, Informe Mundial sobre la Igualdad de Género en la Administración Pública (junio de 2014). Se puede consultar en www.undp.org/gepa.

[29] Samuel Smith, "UN: ISIS killing educated women, especially politicians", *Christian Post* (21 de enero de 2015). Se puede consultar en: http://www.christianpost.com/news/un-isis-killing-educated-women-especially-politicians-already-killed-3-female-lawyers-this-month-132915/#BmS8bDvpGZFaKzbI.99.

[30] República Centroafricana, República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire, Somalia, Haití y Sudán.

Solo el 12% de los beneficiarios de los programas de reintegración de excombatientes y jóvenes en situación de riesgo eran mujeres, frente al 26% de 2014. La participación femenina fue más elevada en la República Democrática del Congo (con un 32% de beneficiarias) y Haití (con un 27%). Aliento a todos los agentes a que hagan un seguimiento no solo del porcentaje de beneficiarias, sino también del porcentaje real de fondos que reciben las mujeres. Es preciso dar prioridad a los compromisos relativos a las mujeres y la paz y la seguridad en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración que se están llevando a cabo en la República Centroafricana y Malí. También es esencial adoptar un enfoque que tenga en cuenta el género en los procesos informales de desarme, desmovilización y reintegración, como los destinados a la prevención del extremismo violento, la reducción de la violencia comunitaria, la estabilización y otras iniciativas previas al desarme. En cuanto a la reforma del sector de la seguridad, si bien la integración de la perspectiva de género ya forma parte de los compromisos normativos, la evaluación inicial, la ejecución y el seguimiento de las iniciativas siguen presentando carencias. Es preciso asegurarse de que ningún miembro del sector de la seguridad haya participado en delitos contra las mujeres cometidos en situaciones de conflicto, en particular los relacionados con la violencia sexual y por razón de género.

57. Acojo con beneplácito el creciente empeño por poner freno a los efectos desestabilizadores de la transferencia ilícita, la acumulación y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras y en particular a sus consecuencias negativas para las mujeres y niñas. Las repercusiones del Tratado sobre el Comercio de Armas empezaron a dejarse sentir en 2015. Varias organizaciones de la sociedad civil y, en algunos países, parlamentarios, han incluido referencias al Tratado en sus actividades de promoción. A finales de 2015 se habían adherido al Tratado o lo habían ratificado 79 Estados. Para ayudarles a aplicarlo, la Oficina de Asuntos de Desarme ha creado una guía práctica en línea sobre instrumentos de aplicación[31]. De conformidad con el artículo 7 4) del Tratado, el riesgo de que se cometan actos de violencia por razón de género debe ser un criterio esencial en las evaluaciones que han de realizar los Estados Partes antes de autorizar la exportación de armas convencionales comprendidas en el ámbito de aplicación del Tratado. Reitero las recomendaciones que figuran en mi informe sobre esta cuestión (S/2015/289), especialmente la relativa a la necesidad de garantizar la plena participación de las mujeres en la lucha contra las transferencias ilícitas.

58. La disponibilidad de datos sobre la existencia de mecanismos nacionales de control de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas sigue siendo desigual[32]. Entre 2014 y 2016[33], 80 Estados proporcionaron voluntariamente informes al Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. De esos 80 Estados, el 66% tenía un organismo nacional de coordinación sobre armas pequeñas y armas ligeras, el 95%, disponía de un centro nacional de coordinación, y el 92% contaba con legislación

[31] Se puede consultar la información en www.un.org/disarmament/convarms/att/.

[32] Los datos correspondientes a este indicador se recogen anualmente para supervisar la aplicación de la resolución 1325 (2000).

[33] La presentación de informes al Programa de Acción es bienal y la mayoría de los países publican sus informes en los años pares.

para regular las armas pequeñas y las armas ligeras. De los 11 países en conflicto o que habían salido de un conflicto que enviaron informes, 8 (72%) contaban con un organismo nacional de coordinación, frente al 66% de 2013. Los 11 tenían un centro nacional de coordinación y 10 (91%) disponían de legislación conexa, lo que representa un aumento del 44% respecto del período examinado en el informe anterior.

59. Los Centros Regionales de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe apoyan las actividades con un componente específico de género y la participación de las mujeres en la toma de decisiones. El de América Latina y el Caribe creó una herramienta para evaluar los riesgos por razón de género que entrañan las transferencias de armas convencionales en el marco de la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas.

60. Reitero la importancia de la iniciativa de la Oficina de Asuntos de Desarme de elaborar un plan de acción para la incorporación de la perspectiva de género (establecido en 2003 y actualizado en 2014 y 2016). El objetivo general del plan es favorecer los avances en materia de desarme, y se basa en la premisa de que las iniciativas en favor del desarme se pueden reforzar integrando en ellas un análisis de las cuestiones de género. En este sentido, acojo con beneplácito la iniciativa de la Oficina de elaborar en 2016 un curso de capacitación sobre las mujeres y la paz y la seguridad dirigido a todo el personal.

Acceso de las mujeres a la justicia

61. Recientemente se han producido significativos avances en la esfera de la responsabilidad penal por los delitos sexuales y por razón de género relacionados con los conflictos. En marzo de 2016, la Corte Penal Internacional condenó a Jean-Pierre Bemba Gombo por no impedir ni sancionar los actos de violación, asesinato y saqueo cometidos por sus tropas en la República Centroafricana en 2002 y 2003. Fue el primer fallo condenatorio dictado en la Corte Penal Internacional por cargos relacionados con la violencia sexual y por razón de género. En mayo de 2016, las Salas Africanas Extraordinarias del Senegal, con el apoyo de la Unión Africana, declararon culpable al expresidente del Chad, Hissène Habré, de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, entre ellos violación y esclavitud sexual. Era la primera vez que el tribunal de un país procesaba a un exgobernante de otro por violar los derechos humanos y la primera que se llevaba ante la justicia, con arreglo al derecho internacional, a un Jefe de Estado acusado personalmente de violación. En el plano nacional, un tribunal guatemalteco condenó en febrero de 2016 a dos ex oficiales militares por crímenes de lesa humanidad cometidos contra 11 mujeres indígenas q'eqchi a las que habían sometido a agresiones sexuales y esclavitud doméstica en la base militar de Sepur Zarco durante el conflicto armado que vivió el país. Esa fue la primera vez en todo el mundo que un tribunal nacional entendía en una causa por actos de esclavitud sexual cometidos durante un conflicto armado, una conducta que está tipificada como delito en el derecho internacional. Esas tres causas fundamentales demuestran que por fin están empezando a dar fruto los esfuerzos realizados durante décadas por abogados y supervivientes para que se hiciera justicia en los casos de violencia sexual y por razón de género. Pese a ello, el acceso de las mujeres a la justicia sigue siendo, en general, extremadamente inadecuado.

62. Las Naciones Unidas, los Estados Miembros y la sociedad civil deben velar por que el impulso mundial en apoyo de la rendición de cuentas por los actos de violencia sexual y por razón de género cometidos durante los conflictos siga cobrando fuerza. Se requerirá para ello respaldo financiero y político continuado. La lista de expertos sobre violencia sexual y por razón de género que administran ONU-Mujeres y la iniciativa Justice Rapid Response ha dado resultados. A lo largo de 2015, se enviaron 25 expertos para prestar asistencia en investigaciones y procesos de rendición de cuentas en todo el mundo, en particular para apoyar a las autoridades nacionales.

63. Las Naciones Unidas siguieron respaldando la rendición de cuentas a través de las investigaciones internacionales realizadas por comisiones de investigación y misiones de determinación de los hechos, que son instrumentos importantes para documentar crímenes, crear registros históricos y allanar el camino para la futura adopción de medidas de justicia y rendición de cuentas (véase S/2005/716, párr. 60). En 2015, el Consejo de Derechos Humanos recibió informes de las comisiones de investigación sobre Eritrea (A/HRC/29/42), la República Árabe Siria (A/HRC 28/69 y A/HRC 30/48) y el conflicto de Gaza de 2014 (A/HRC/29/52), así como de las misiones de determinación de los hechos sobre el Iraq (A/HRC/28/18) y Boko Haram (A/HRC/30/67). ONU-Mujeres siguió prestando servicios de expertos en cuestiones de género a todas las comisiones de investigación y a muchas misiones de determinación de los hechos dirigidas por el ACNUDH, y el ACNUDH dedicó esfuerzos a fortalecer la capacidad para la integración de la perspectiva de género en esos órganos. Todas esas medidas resultaron particularmente útiles a la hora de incorporar conclusiones sobre la violencia sexual y por razón de género en los informes finales de las comisiones de investigación y las misiones de determinación de los hechos. Por ejemplo, en 2016, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria indicó que el EIIL había cometido genocidio al perpetrar actos con la intención de destruir a la comunidad yazidí, entre ellos violaciones y sometimiento a esclavitud sexual, y al imponer medidas destinadas a evitar el nacimiento de niños dentro de esa comunidad. Es esencial documentar los delitos para poder exigir responsabilidades. Sigo alentando a los Estados Miembros, los donantes y las organizaciones regionales a que aprovechen las listas existentes de profesionales capacitados y listos para el despliegue inmediato, como la del equipo de expertos sobre el estado de derecho y la violencia sexual en los conflictos y la de ONU-Mujeres y la iniciativa Justice Rapid Response, para garantizar que esos atroces delitos se documenten e investiguen adecuada y oportunamente y, en última instancia, se lleven ante la justicia (véase S/2016/361, párr. 91 h)). Se ha enviado un experto de la lista para ayudar en la Investigación Especial Independiente de los actos de violencia que se produjeron en Yuba (Sudán del Sur) en julio de 2016.

64. En mis informes anteriores, pedí que se adoptaran medidas de justicia para responder a toda la variedad de violaciones de los derechos humanos de la mujer (véase S/2013/525, párr. 48). Las comisiones de la verdad son un medio para hacer frente a injusticias históricas y violaciones de los derechos humanos relacionadas con los conflictos, incluidas las violaciones de los derechos socioeconómicos en sentido amplio. Las Naciones Unidas están dando apoyo actualmente a dos comisiones de la verdad, en Malí y Túnez. Al 31 de diciembre de 2015, el 34,6% de

los comisionados eran mujeres y ambas comisiones tienen mandatos explícitos en la esfera de la violencia sexual y por razón de género.

65. Como se indica en la nota orientativa del Secretario General sobre las reparaciones en casos de violencia sexual relacionada con los conflictos, publicada en 2015, los programas de reparación resarcen a las víctimas por los abusos sufridos en el pasado, y deben tratar de tener un efecto transformador sobre la desigualdad de género, que conduce a las violaciones y agrava sus consecuencias. En varios países se están elaborando o ejecutando programas de ese tipo. Por ejemplo, el Perú creó en 2015 un registro de víctimas de las esterilizaciones forzadas que se llevaron a cabo en el país entre 1998 y 2002. Las personas inscritas recibirán, sin costo alguno, asistencia letrada, apoyo psicológico y atención sanitaria. En 2015, Kosovo[34] aprobó un nuevo reglamento para los supervivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto, según el cual se debe identificar a esas personas y se les debe otorgar el estatuto oficial de víctimas civiles de la guerra con derecho a prestaciones, incluida una pensión mensual. Las Naciones Unidas están prestando apoyo a la oficina del Primer Ministro de Kosovo para elaborar un plan de reparaciones completo y transformador para esos supervivientes.

66. Para muchas mujeres, el fin de un conflicto no implica más seguridad, dado que la violencia contra las mujeres suele llegar a su nivel máximo durante el período de consolidación de la paz y las instituciones del estado de derecho son demasiado débiles para protegerlas. Las Naciones Unidas y las organizaciones regionales deben seguir colaborando con los Estados Miembros para garantizar el acceso a la justicia en los casos de violencia después de los conflictos y para que las instituciones del estado de derecho sepan atender a las necesidades de las mujeres. Entre agosto de 2015 y mayo de 2016, el Punto Focal Mundial para los Aspectos Policiales, Judiciales y Penitenciarios del Estado de Derecho en Situaciones Posteriores a Conflictos y otras Situaciones de Crisis, una iniciativa codirigida por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el PNUD y en la que participan el ACNUDH, ONU-Mujeres, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, ayudó a diseñar y establecer un Tribunal Penal Especial en la República Centroafricana, incorporando la perspectiva de género en todas sus actividades y dando prioridad a las investigaciones sobre la violencia sexual y por razón de género. El Punto Focal Mundial también ha creado y financiado programas y equipos conjuntos sobre el estado de derecho que realizan actividades para fortalecer el acceso de las mujeres a la justicia y la seguridad en Haití, Malí, la República Democrática del Congo, Somalia, Sudán del Sur y el Estado de Palestina. Entre sus actividades figuran el apoyo a las organizaciones de mujeres y las dependencias de género de las instituciones del estado de derecho, el establecimiento de servicios especializados que tengan en cuenta el género y de mecanismos de remisión de casos para las víctimas de la violencia sexual y por razón de género, y el examen de la legislación para eliminar las disposiciones discriminatorias y supervisar los sistemas de justicia informal. A modo de ejemplo del apoyo ofrecido por un Estado Miembro a otro cabe citar la asistencia que está prestando Australia a la Unidad de Personas Vulnerables de la Policía Nacional de

[34] Las referencias a Kosovo deben entenderse en el contexto de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

Timor-Leste para investigar la violencia por razón género, en particular mediante apoyo en materia de infraestructura y de mentoría.

Transiciones con perspectiva de género

67. En las etapas de transición y reducción de las operaciones de paz es fundamental determinar qué se necesita para consolidar la paz y reconfigurar la presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno, porque los riesgos de recaída en el conflicto suelen aumentar. Para que los procesos de transición sean eficaces, se debe hacer un análisis conjunto del conflicto, identificar los resultados colectivos, realizar una planificación estratégica y movilizar recursos. En 2015, las misiones de mantenimiento de la paz en Côte d'Ivoire (ONUCI), Liberia (UNMIL) y Haití (MINUSTAH) estaban en proceso de reducción. En los tres exámenes sobre la paz y la seguridad realizados en 2015 se subrayó la necesidad de integrar los análisis y las consideraciones de género en esos procesos y de velar, al mismo tiempo, por que las entidades de las Naciones Unidas y los asociados nacionales tuvieran capacidad suficiente para respaldar las funciones relativas al género y a las mujeres y la paz y la seguridad. En el marco de la labor de seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz, ONU-Mujeres y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz dirigieron un estudio sobre buenas prácticas con miras a que sirviera de base para la elaboración de orientaciones normativas en la esfera de las mujeres y la paz y la seguridad en los períodos de transición. Esas orientaciones se pondrán a prueba en situaciones de transición, acompañadas del apoyo técnico necesario.

E. Iniciativas para supervisar la aplicación y mejorar los resultados

68. Los Estados Miembros siguen siendo los que están en mejor disposición de influir en la aplicación de la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, en su calidad de miembros de las Naciones Unidas y de organizaciones regionales, partes en los conflictos, donantes, países que aportan contingentes y fuerzas de policía a las operaciones de mantenimiento de la paz e interlocutores políticos en un conflicto o región concretos. Tienen la responsabilidad primordial de garantizar que los compromisos mundiales asumidos en el marco de la agenda se integren en las políticas y las legislaciones nacionales. A ese respecto, celebro la iniciativa de España de que se establezca una red de puntos focales nacionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad y acojo con beneplácito la reunión inaugural celebrada en septiembre de 2016.

69. Desde mi informe anterior, 11 países o territorios han aprobado planes de acción nacionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad, con lo que el total asciende ya a 63[35], de los que 9 son planes de segunda generación y 5 de tercera

[35] Al 31 de mayo de 2016, son los siguientes: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Burundi, Canadá, Chile, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Kenya, Kirguistán, Liberia, Lituania, Malí, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Paraguay, Portugal, Reino Unido de

generación. En 45 de los planes (70%) se han establecido mecanismos de seguimiento con indicadores de progreso y en 16 (25%) se han fijado presupuestos de aplicación, lo que supone un ligero aumento respecto del 23% de 2014. Por ejemplo, en el tercer plan de acción de Noruega se concede más importancia a los resultados y la rendición de cuentas que en los anteriores, como demuestra el hecho de que cuatro ministerios tengan que presentar informes anuales elaborados con ayuda de un conjunto de indicadores y de que se hayan asignado fondos para la aplicación, en particular a las organizaciones de la sociedad civil que centran su labor en la esfera de las mujeres y la paz y la seguridad.

70. El programa para la aplicación local de la resolución facilitado por la Global Network of Women Peacebuilders, que proporciona un marco para que las autoridades locales elaboren planes de acción locales o integren los compromisos relativos a las mujeres y la paz y la seguridad en sus planes de desarrollo de las comunidades, sigue siendo un instrumento fundamental para trasladar las políticas a la práctica. Actualmente el programa se está ejecutando en 11 países: Burundi, Colombia, Filipinas, Kenya, Liberia, Nepal, la República Democrática del Congo, Serbia, Sierra Leona, Sudán del Sur y Uganda. En los distritos de Uganda en los que se han aprobado planes de acción locales ha disminuido la incidencia de la violencia sexual y por razón de género.

71. Varios países están elaborando, examinando y aprobando planes de acción nuevos o de segunda o tercera generación, sobre la base de la experiencia y las buenas prácticas adquiridas en otros. Para preparar su tercer plan de acción, Suecia celebró consultas directas con países en situaciones de conflicto y que habían salido de un conflicto. En julio de 2016, con ocasión del simposio regional de Asia y el Pacífico para examinar los planes de acción nacionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad, se reunieron en Bangkok más de 80 participantes de 17 países con el fin de intercambiar conocimientos sobre la manera de elaborar, aplicar, hacer el seguimiento y revisar planes de acción eficaces y analizar las prioridades y nuevas cuestiones específicas de la región, en particular la prevención de la violencia, el cambio climático y los desplazamientos. En el simposio se destacaron como elementos básicos para garantizar la eficacia de los planes de acción los siguientes: liderazgo firme, inclusión, financiación sólida, estrategias para la aplicación local y buenos sistemas de seguimiento y evaluación.

72. En el examen de alto nivel realizado en 2015 se reafirmó la importancia de los derechos humanos de las mujeres para la paz y la seguridad, así como el papel de los órganos de derechos humanos a la hora de garantizar la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos de las mujeres en los entornos afectados por conflictos. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, en respuesta a las denuncias de violaciones de los derechos humanos, enviaron un total de 532 comunicaciones a 123 Estados y 13 agentes no estatales. De ese total, 23 se remitieron a los países y territorios sometidos a examen[36]. Se referían a casos de violaciones y otras formas de violencia

---

Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática del Congo, Rwanda, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Ucrania, Uganda, Kosovo y Estado de Palestina.

[36] Los datos correspondientes a este indicador se recogen anualmente para supervisar la aplicación de la resolución 1325 (2000).

sexual; secuestro y matrimonio forzado de niñas; asesinatos por honor; legislación discriminatoria; asesinatos, amenazas o represalias contra las defensoras de los derechos humanos; arresto y detención de defensoras de los derechos humanos; trata de personas; pruebas de virginidad, y denegación de los derechos en materia de salud sexual y reproductiva.

73. Acojo con satisfacción el hecho de que el proceso de examen de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer se utilice cada vez más como una oportunidad para colaborar con los Estados en la aplicación de la agenda, en particular en lo relativo a la recomendación general núm. 30 sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. En tres de las cuatro observaciones finales sobre países en conflicto de 2015, el Comité se refirió a la recomendación general núm. 30 e instó a Liberia a que examinara su plan de acción nacional y al Líbano y Madagascar a que se adoptaran planes de acción nacionales[37]. Conviene que el Comité tenga más en cuenta la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, y recomiende la adopción de medidas concretas para su aplicación. En concreto debería incluir recomendaciones a los países que no están en conflicto sobre las obligaciones extraterritoriales que les incumben en virtud de la Convención respecto de la asistencia como donantes, la participación como terceros en procesos de paz y la celebración de acuerdos comerciales con países afectados por conflictos (véase CEDAW/C/GC/30, párr. 9).

74. El Consejo de Derechos Humanos brinda otra vía para abordar el tema de la rendición de cuentas de los Estados Miembros. En 2015, nueve países en conflicto o que estaban saliendo de un conflicto fueron evaluados en el marco del examen periódico universal y recibieron preguntas, comentarios o recomendaciones sobre cuestiones relativas a las mujeres y la paz y la seguridad, en concreto sobre la violencia sexual, la participación política de las mujeres y la adopción de planes de acción nacionales. Los comités nacionales de derechos humanos desempeñan una función crucial en la interpretación de las normas internacionales y su aplicación en el contexto local. En el Afganistán, por ejemplo, la Comisión Independiente de Derechos Humanos del país cuenta con una dependencia de los derechos de la mujer y entre 2002 y 2015 investigó 29.947 casos de violencia contra la mujer[38]. En junio de 2016, de los 34 países y territorios examinados, 16 tenían instituciones nacionales de derechos humanos acreditadas de categoría A o B y 1 había creado una institución de Ombudsman[39].

75. En el plano regional, la atención prestada a la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad ha seguido aumentando. En mayo de 2016, nueve

[37] CEDAW/C/LBR/CO/7-8 (Liberia), CEDAW/C/LBN/CO/4-5 (Líbano) y CEDAW/C/MDG/CO/6-7 (Madagascar). La recomendación general núm. 30 no se menciona en las observaciones finales sobre Kirguistán.

[38] Se puede consultar la información en www.aihrc.org.af/home/introduction.

[39] Los datos correspondientes a este indicador se recogen anualmente para supervisar la aplicación de la resolución 1325 (2000). Se puede consultar información sobre el procedimiento de acreditación en http://nhri.ohchr.org/EN/Pages/default.aspx.

organizaciones regionales[40] habían aprobado marcos de aplicación específicos que incluían planes de acción regionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad, frente a las cinco organizaciones que lo hicieron en 2015. Esos compromisos regionales incentivan la aplicación en el plano nacional, como lo demuestran el aumento de los planes de acción nacionales en esas regiones, la mejora del intercambio de conocimientos y el seguimiento de la ejecución. El marco continental de resultados elaborado por la Comisión de la Unión Africana para hacer el seguimiento de la ejecución es buen ejemplo de ello.

76. Los datos disponibles sobre la representación de la mujer en las organizaciones regionales indican que su participación en puestos de categoría superior sigue siendo desigual[41]. En diciembre de 2015, menos del 25% de todos los puestos de categoría superior[42] —entre la Sede y las operaciones sobre el terreno— en las organizaciones que presentaron informes[43] estaban ocupados por mujeres, y en general el porcentaje era inferior en las operaciones sobre el terreno. En la mayoría de las entidades que presentaron informes prácticamente ninguna mujer ocupaba el cargo de representante especial o enviada. Aliento a las organizaciones que tienen una escasa representación de la mujer y a las que están retrocediendo en ese aspecto a que consideren la posibilidad de adoptar medidas especiales de carácter temporal y otras iniciativas de promoción para favorecer el acceso de las mujeres a los puestos de categoría superior, tanto en las sedes como sobre el terreno.

Medidas adoptadas por las Naciones Unidas

77. A las Naciones Unidas les corresponde elaborar modelos y formular normas y estándares mundiales sobre las mujeres y la paz y la seguridad. A tal efecto, en los tres exámenes sobre la paz y la seguridad se proponen recomendaciones con un componente específico de género para que las Naciones Unidas puedan mejorar la coherencia, la coordinación, el liderazgo, el equilibrio entre los géneros y los conocimientos sobre las cuestiones de género. Estoy trabajando con el personal directivo superior para garantizar un seguimiento eficaz y he puesto en marcha iniciativas encaminadas a fortalecer la rendición de cuentas, como la inclusión de compromisos e indicadores de género en los pactos de 2016 con el personal directivo superior.

Representación

78. Durante mis dos mandatos, he elegido a varias mujeres para puestos de categoría superior en las Naciones Unidas, entre ellas cinco Representantes

[40] La Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Unión Europea, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), el Foro de las Islas del Pacífico, la Unión Africana, la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Liga de los Estados Árabes (LEA) y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo.

[41] Los datos correspondientes a este indicador se recogen anualmente para supervisar la aplicación de la resolución 1325 (2000).

[42] Personal directivo de las sedes, representantes especiales, enviados, responsables de las oficinas en los países, jefes de las misiones y mediadores.

[43] Unión Africana, Commonwealth, Consejo de Europa, Servicio Europeo de Acción Exterior, Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, LAS, OTAN, Organización de los Estados Americanos, Organización de Cooperación Islámica y OSCE.

Especiales a cargo de operaciones de paz y la primera mujer Comandante de la Fuerza de la historia. Reconozco, no obstante, que el objetivo de la Organización de alcanzar la paridad entre los géneros todavía no se ha logrado, especialmente en los niveles directivos. Al 31 de diciembre de 2015, el 25% de las operaciones de paz estaban a cargo de una mujer, esto es, el mismo porcentaje que en 2014 y solo ligeramente por encima del 18% alcanzado en 2010. El liderazgo de las mujeres sigue siendo más alto en las misiones de mantenimiento de la paz (31% de las 16 misiones activas en 2015 estaban encabezadas por mujeres) que en las misiones políticas especiales (10% para el total de las 10 misiones existentes). En cuanto al porcentaje de jefas adjuntas, cabe señalar que disminuyó en 2015 hasta el 18%, frente al 24% de 2014, lo que supone un retroceso a los niveles de 2012 y 2013 y solo un ligero aumento respecto del 15% alcanzado en 2010.

79. Me preocupan los datos más recientes, que apuntan a un estancamiento, cuando no un retroceso, de la representación femenina en las misiones sobre el terreno. En 2015, solo el 23% de los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores (P-5 a D-2) en las operaciones de mantenimiento de la paz estaban ocupados por mujeres, frente al 25% de 2014. En las misiones de mantenimiento de la paz, la proporción mejoró ligeramente al pasar del 21% en 2011 al 23% en 2015, pero en un lapso de tiempo considerable y después de que en 2014 se llegara hasta un nivel sin precedentes del 33%. Lo mismo se puede decir respecto de las misiones políticas especiales, en que el porcentaje de mujeres en puestos de categoría P-5 a D-2 era del 18% en 2011 y se sitúa actualmente casi en el 24%, pero con un descenso respecto del 29% alcanzado en 2014. Si se comparan los datos en el conjunto de categorías del Cuadro Orgánico, se observa que la representación femenina es mayor en los niveles inferiores. Por lo que respecta a los coordinadores residentes, 8 (26%) de los 31 que desarrollaban su labor en países en situaciones de conflicto o que estaban saliendo de un conflicto en 2015 eran mujeres. Superar las barreras invisibles que existen dentro de la Organización sigue siendo una prioridad urgente, como ya destaqué en mis informes de 2015 sobre el futuro de las operaciones de paz (S/2015/682) y sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2015/716).

80. Entre las medidas en curso para mejorar el equilibrio de género en los puestos de categoría superior sobre el terreno figuran las actividades de divulgación específicas del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, que tienen por objeto localizar y atraer a posibles candidatas, en particular de los Estados Miembros insuficientemente representados, e iniciativas como la de canalización de talentos para mujeres en puestos de categoría superior. Además, las consideraciones de género están cada vez más incorporadas en los procesos de selección para los puestos de categoría superior, gracias a medidas entre las que se cuentan evitar los equipos integrados exclusivamente por hombres, preseleccionar al menos a una mujer por entrevista e incluir al menos a una mujer en todos los equipos de entrevistadores. Reitero mi llamamiento a los Estados Miembros a que presenten perfiles de candidatas cualificadas y nombren a más mujeres para puestos directivos superiores en las instituciones nacionales, como parte de una respuesta global de promoción del liderazgo de las mujeres.

81. Las mujeres no solo están infrarrepresentadas en las operaciones de mantenimiento de la paz, siguen estándolo en todos los puestos del Cuadro Orgánico

de las entidades de las Naciones Unidas que desarrollan su labor en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto. La proporción de mujeres en puestos del Cuadro Orgánico fue inferior al 50% en todas las entidades que aportaron datos sobre el año 2015[44], con la excepción de ONU-Mujeres. La representación estuvo más cerca de la paridad en el UNFPA, el PNUD y el ACNUDH, donde las mujeres ocupaban más del 40% de todos los puestos. Sin embargo, en los niveles superiores (P-5 a D-2) las diferencias van en aumento. Las únicas excepciones son el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el UNFPA, entidades en las que las mujeres ocupaban aproximadamente la mitad de los puestos de categoría superior. En el lado opuesto están el ACNUDH y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), donde la proporción de mujeres en puestos de esa categoría no alcanzaba el 15%. Entre 2014 y 2015, el porcentaje de mujeres que ocupaban puestos de categoría superior en esos entornos disminuyó prácticamente en todas las entidades salvo en el UNICEF, única entidad que registró un aumento notable (del 36% al 44%) y en el PNUD, donde el porcentaje se mantuvo constante en un 28%. Al margen de los puestos de categoría superior, la proporción de mujeres en los distintos niveles del Cuadro Orgánico se mantuvo más o menos constante en casi todas las entidades. En ONU-Mujeres, las mujeres ocuparon en 2015 el 75% del total de puestos, si bien la proporción se aproximaba más a la paridad en los lugares de destino en conflicto o que estaban saliendo de un conflicto, con un 57%. En comparación con otras entidades, los porcentajes de representación femenina eran más altos en las categorías superiores, con un 79% en general y un 65% en las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto.

Conocimientos especializados en cuestiones de género

82. En los tres exámenes sobre la paz y la seguridad se reconoció la importancia de los conocimientos especializados para la aplicación de las normas y estándares sobre las mujeres y la paz y la seguridad y se formularon recomendaciones destinadas a mejorar la arquitectura de género de las Naciones Unidas, tanto en las sedes como sobre el terreno.

83. En diciembre de 2015, las ocho misiones de mantenimiento de la paz multidimensionales tenían dependencias de género dirigidas por asesores superiores, y las ocho misiones de mantenimiento de la paz tradicionales contaban con coordinadores de cuestiones de género. En consonancia con la resolución 2242 (2015) del Consejo de Seguridad, se ha trasladado a todos los asesores de género del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno a las oficinas de mis representantes especiales, con miras a que las relaciones jerárquicas sean más directas y el apoyo técnico más sólido.

[44] FAO, FIDA, OIM, Oficina de Coordinación de la Asistencia Humanitaria, ACNUDH, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), PNUD, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), UNFPA, UNICEF, ONU-Mujeres, PMA y OMS.

84. De las diez misiones políticas especiales activas en 2015, seis (60%) tenían asesores de género[45], frente al 50% de 2014. Todos ellos trabajaban en las oficinas de mis representantes especiales. Sin embargo, de los 25 asesores de género desplegados, la mayoría pertenecían a las categorías de personal subalterno (P-3 e inferiores). Solo dos misiones (20%) tenían asesores de género de categoría P-5 o superior, cuando en 2014 el porcentaje era del 50% de las misiones. La proporción de misiones con coordinadores de cuestiones de género ha ido descendiendo desde el 100% en 2013 y el 92% en 2014 hasta el 90% actual.

85. En diciembre de 2015 había 28 asesores de protección de la mujer de contratación internacional y 7 de contratación nacional en las operaciones de paz de Côte d'Ivoire, Malí, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia y Sudán del Sur con responsabilidades de seguimiento, análisis y presentación de informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos. En el momento de redactar el presente informe había cinco vacantes, entre ellas las dos plazas creadas para el Sudán (Darfur). Las operaciones de paz en el Afganistán y Liberia habían nombrado a coordinadores en materia de violencia sexual relacionada con los conflictos. Insto a que se desplieguen rápidamente expertos similares en otros países afectados por los conflictos, como el Iraq, donde los abusos siguen aumentando.

86. En diciembre de 2015, ONU-Mujeres estaba presente en 23 países o zonas en conflicto o que estaban saliendo de un conflicto[46] y llevaba a cabo actividades de paz, seguridad y acción humanitaria en 68 países. En 2015, los equipos de las Naciones Unidas en los países contaban con 71 grupos temáticos sobre género y 26 grupos interinstitucionales que trabajaban con un enfoque integrado de género y derechos humanos. Seis de los grupos temáticos y 12 de los grupos interinstitucionales desarrollaban su labor en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos[47]. Esos grupos pueden promover la coherencia y el apoyo coordinado a los Estados Miembros. Me sumo al llamamiento formulado en la resolución 2242 (2015) de que se fomenten unas relaciones de trabajo más estrechas dentro del sistema de las Naciones Unidas. Acojo con satisfacción las iniciativas conjuntas que ya están en marcha y destaco la importancia de que todas las entidades del sistema responsables de implementar la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad colaboren entre sí.

Labor del Consejo de Seguridad

87. Acojo con beneplácito el seguimiento del Consejo de Seguridad de los compromisos expresados en las resoluciones 2122 (2013) y 2242 (2015) respecto de

[45] Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL), Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM), Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS), Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA), Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI).

[46] Afganistán, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, Haití, Iraq, Kirguistán, Líbano, Liberia, Malí, Myanmar, Nepal, Papua Nueva Guinea, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Sudán del Sur, Ucrania, Yemen y Estado de Palestina.

[47] Datos reunidos por el Sistema de Gestión de la Información del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Se dispone de datos sobre 131 equipos de las Naciones Unidas en los países.

la integración sistemática del tema de las mujeres y la paz y la seguridad en su labor[48]. Las reuniones del nuevo Grupo Oficioso de Expertos del Consejo sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad, creado a raíz del examen de alto nivel de 2015, constituyen un instrumento adicional para ese fin. En el primer semestre de 2016, el grupo Oficioso de Expertos se reunió para analizar los acontecimientos relacionados con el tema de las mujeres y la paz y la seguridad en el Afganistán (S/2016/673), el Iraq (S/2016/683), Malí (S/2016/682) y la República Centroafricana (S/2016/672).

88. En 2015 se señalaron a la atención del Consejo de Seguridad una serie de problemas relacionados específicamente con el género, en particular por medio de exposiciones informativas de la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, mi Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y representantes de la sociedad civil. En todos los informes temáticos presentados al Consejo se incluyeron referencias a las mujeres y la paz y la seguridad. Con todo, reconozco que se precisan mayores esfuerzos para que en todos los informes, deliberaciones y reuniones informativas, en particular sobre la situación de determinados países[49], se integren análisis específicos en materia de género. Aliento al Consejo de Seguridad a que solicite sistemáticamente información sobre el componente de género respecto de todos los temas y situaciones que figuren en su programa.

89. En 2015 se presentaron al Consejo de Seguridad 123 informes, de los que 47 eran informes periódicos elaborados por las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales[50]. Aunque tanto los 22 informes periódicos de las misiones políticas especiales como los 25 de las misiones de mantenimiento de la paz contenían referencias a las mujeres y la paz y la seguridad, reconozco que todavía hay que mejorar los vínculos entre las conclusiones y las recomendaciones prácticas de los informes y las exposiciones informativas.

90. La labor del Consejo de Seguridad de establecer, examinar y renovar los mandatos de las operaciones de paz brinda oportunidades de supervisar la aplicación de la resolución 1325 (2000). En 2015, los mandatos de ocho operaciones de mantenimiento de la paz[51] y cuatro misiones políticas especiales[52] incluían tareas relativas a las mujeres y la paz y la seguridad[53]. Valoro la importancia que el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de

[48] Para calcular el indicador, se recogen datos anuales sobre el número y el tipo de medidas relacionadas con la resolución 1325 (2000) que adopta el Consejo de Seguridad.

[49] Documento sobre poíticas elaborado por el Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, “Mapping women, peace and security in the UN Security Council (2015)”. Se puede consultar en http://womenpeacesecurity.org/media/pdf-NGOWG_MappingWPS_PolicyBrief_2015.pdf.

[50] En sus informes periódicos al Consejo de Seguridad el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz proporcionan anualmente datos sobre el indicador relativo a la medida en que las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas incluyen información sobre las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

[51] MINUSCA, UNOCI, Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), MONUSCO, MINUSTAH, UNMIL, Malí, MINUSMA y Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS).

[52] UNAMA, UNIOGBIS, UNSOM y Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel (UNOWAS).

[53] Los mandatos se pueden consultar en www.un.org/en/sc/repertoire/data.shtml.

Mantenimiento de la Paz han concedido al análisis de las cuestiones de género en 2016, revisando sus directrices, orientaciones y cursos de capacitación. Las negociaciones sobre el presupuesto que tienen lugar en el seno de la Quinta Comisión de la Asamblea General son fundamentales para que las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales puedan integrar el género como cuestión transversal.

91. En 2015, el Consejo de Seguridad aprobó 64 resoluciones y publicó 26 declaraciones de la Presidencia. De las 64 resoluciones, 42 (65,5%) contenían referencias a las mujeres y la paz y la seguridad, un porcentaje similar al de años anteriores, relacionadas en su mayor parte con la violencia sexual y por razón de género, y luego con otras violaciones de los derechos humanos y con la participación política de las mujeres. El Consejo expresó preocupación también por las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en conexión con el extremismo violento y el terrorismo[54].

92. En la resolución 2242 (2015), el Consejo de Seguridad se comprometió a asegurar que los grupos de expertos competentes de los comités de sanciones contaran con la especialización necesaria en materia de género. Al 31 de diciembre de 2015, 8 de los 16 regímenes de sanciones (56%)[55] contemplaban entre sus criterios de designación las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, y 5 de ellos (31%) mencionaban de forma explícita los actos de violencia sexual y las violaciones dirigidas contra las mujeres como criterios de designación[56]. En 2015 se incorporaron a las listas de personas designadas los nombres de al menos dos personas acusadas de delitos de ese tipo. De los 16 informes de grupos de expertos publicados en relación con los regímenes de sanciones que se sometieron a la consideración del Consejo en 2015, 11 (69%) contenían información sobre las violaciones de los derechos humanos de las mujeres, la violencia sexual y por razón de género o el papel de la mujer en los grupos armados.

93. En 2015, el Consejo realizó dos misiones sobre el terreno[57], en Haití en enero y en Burundi, Etiopía y la República Centroafricana en marzo. Aunque las consideraciones relativas a las mujeres y la paz y la seguridad no figuraban en el mandato de la misión de Haití, se presentó información al respecto en la exposición informativa sobre las conclusiones. La misión de marzo en África sí contenía referencias concretas a las mujeres y la paz y la seguridad en su mandato, y también en el informe y la exposición informativa. Ambas misiones celebraron consultas con grupos de mujeres. Aliento al Consejo a que integre de manera sistemática los problemas con un componente específico de género en sus misiones visitadoras y a que haga un seguimiento de las prioridades que surjan de las deliberaciones sobre cuestiones relativas a países concretos y del grupo oficioso de expertos sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

---

[54] Por ejemplo, el Consejo de Seguridad expresó "preocupación por el hecho conocido de que los actos de violencia sexual y por razón de género fueran parte de los objetivos estratégicos y la ideología de ciertos grupos terroristas" (véase S/PRST/2015/25).

[55] Côte d'Ivoire (el régimen de sanciones se canceló posteriormente), Libia, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, y Yemen.

[56] República Centroafricana, República Democrática del Congo, Somalia, Sudán y Sudán del Sur.

[57] Véanse, por ejemplo, S/2015/40, S/PV.7372, S/2015/162, S/2015/503 y S/PV.7407.

94. La interacción directa con la sociedad civil y las mujeres que promueven la consolidación de la paz sigue siendo esencial para que el Consejo pueda realizar bien su labor. Es preciso mantener el compromiso expresado en la resolución 2242 (2015) de invitar a la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres, a que informen al Consejo sobre determinadas consideraciones relativas a países concretos y sobre las esferas temáticas pertinentes. En agosto de 2016 todavía no se había invitado a ningún representante de la sociedad civil a las reuniones informativas sobre países concretos. En 2015 se dirigieron al Consejo de Seguridad varias mujeres representantes de la sociedad civil del Iraq, Libia, Nigeria, Somalia y la República Democrática del Congo, en el marco de los debates públicos sobre las mujeres y la paz y la seguridad, la protección de los civiles, la violencia sexual relacionada con los conflictos, la trata de personas y la protección de los periodistas[58].

Financiación de la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad

95. Los costos humanos, ambientales y económicos de los conflictos son enormes, pese a lo cual se destinan muy pocos fondos a prevenirlos o evitar que se reanuden. Con la aprobación de la Agenda 2030, los Estados Miembros reconocieron los vínculos existentes entre la paz y el desarrollo sostenible y reiteraron la imposibilidad de lograr ninguno de los dos si no se respetaban los derechos humanos. Espero que los Gobiernos nacionales y los agentes del desarrollo hagan realidad esos compromisos. Acojo con beneplácito que, tanto dentro como fuera del Consejo de Seguridad, se reconozca más que nunca la necesidad de que la consolidación de la paz reciba una financiación suficiente, previsible y continuada, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2282 (2016), incluida la necesidad de aumentar las inversiones en la prevención de los conflictos y la mejora de la aplicación de la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, de conformidad con la resolución 2242 (2015). Sin embargo, siguen existiendo enormes déficits de financiación.

96. Sigo preocupado por el desvío de recursos del desarrollo a las actividades bélicas. Según las estimaciones, el gasto militar mundial en 2015 ascendió a 1.600 millones de dólares (concretamente a 1.634.985 millones de dólares)en precios corrientes[59]. Esa cifra equivale, aproximadamente, a 32 veces el gasto combinado de los países donantes que integran el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (CAD–OCDE) en asistencia oficial para el desarrollo bilateral y por sectores destinado en 2014 a los países en conflicto o que estaban saliendo de un conflicto[60]. El porcentaje del gasto militar mundial atribuible a los países en conflicto o que están saliendo de un conflicto va en aumento y en 2015 alcanzó el 2,4%, una cifra que en muchos casos supera los fondos que esos países destinan a los servicios públicos que tanto necesitan.

97. Hay que aumentar la proporción de la asistencia oficial al desarrollo por sectores que destinan los países del CAD-OCDE a los Estados frágiles para

---

[58] Véanse S/PV.7533, S/PV.7374, S/PV.7428, S/PV.7585 y S/PV.7450.

[59] Los datos se pueden consultar en www.sipri.org/databases/milex.

[60] Las cifras disponibles más recientes corresponden a 2014, ya que la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos publica las cifras oficiales de la asistencia oficial para el desarrollo por sectores con cierto retraso.

iniciativas relacionadas con la igualdad entre los géneros. En 2014, más del 51% del total de los fondos procedentes de los países donantes del CAD-OCDE se destinó a países en conflicto o que estaban saliendo de un conflicto. Sin embargo, solo el 7% de la asistencia a esos países estaba asignada específicamente a iniciativas para la paz y la seguridad, y de esa cantidad, menos del 1% se centraba en la igualdad entre los géneros de manera sustantiva.

98. Aliento a los Estados Miembros a que mantengan las inversiones con un componente específico de género para prevenir los conflictos, hacer frente a la fragilidad y consolidar la paz. En Myanmar, el Fondo Conjunto para la Paz, apoyado por Australia, Suecia y el Reino Unido, se comprometió a destinar al menos el 15% de los fondos al tema de los derechos de las mujeres. Aproximadamente el 13% de la asistencia de Suecia a los Estados frágiles en 2015 tenía como objetivo principal la igualdad entre los géneros, y también lo tenía el 14% de su asistencia para proyectos relacionados con los conflictos, la paz y la seguridad. Resultan prometedores algunos compromisos asumidos recientemente, como la meta que se ha fijado Australia de que al menos el 80% de la ayuda —con independencia de sus objetivos— se dedique a las cuestiones de género, o la decisión del Reino Unido de destinar al menos el 50% de su asistencia a los contextos frágiles, con la firme intención de asegurar que los programas ejecutados respondan a las necesidades de las mujeres y las niñas.

99. Quiero destacar la función y la responsabilidad de los bancos de desarrollo, como el Banco Mundial, de promover la igualdad entre los géneros por medio de la financiación directa y reiterar la importancia de velar por que las asignaciones financieras en las situaciones de conflicto adopten un sólido enfoque de género.

100. Cada vez son más las entidades de las Naciones Unidas que operan en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto que adoptan decisiones sobre las asignaciones financieras con ayuda de sistemas de marcadores de políticas sobre igualdad de género (véase E/2016/57). El Fondo para la Consolidación de la Paz, en una tendencia ascendente desde el 5% de 2011, superó mi objetivo del 15% por primera vez en 2015 al asignar un 15,7% de los fondos a proyectos en los que el principal objetivo era la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer[61]. Espero que, con la puesta en marcha este año de la tercera Iniciativa de Promoción de las Cuestiones de Género del Fondo para la Consolidación de la Paz, esa tendencia se mantenga. Esta Iniciativa, que fomenta la coordinación financiera entre las entidades de las Naciones Unidas, está asociada ahora con la primera Iniciativa de Promoción de la Juventud, que tiene por objeto reforzar la aplicación de la resolución 2250 (2015), en particular la participación de las mujeres jóvenes en la consolidación de la paz.

101. Los datos sugieren que la asignación presupuestaria basada en marcadores de políticas no se ha traducido necesariamente en un aumento del enfoque de género en la programación dirigida a las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto. Me preocupan las señales de debilitamiento de la atención prestada a la perspectiva

[61] El Fondo actualizó recientemente su metodología para determinar qué actividades se centran específicamente en las cuestiones de género, incluidos los porcentajes asignados a esa esfera en los proyectos no concebidos necesariamente con la promoción de la igualdad entre los géneros como objetivo principal.

de género y el paso de considerar la igualdad entre los géneros como el objetivo principal a incluirla como un objetivo importante. Por ejemplo, si bien es cierto que el UNICEF alcanzó la meta del 15% en 2015 al destinar el 16% de sus intervenciones en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto a la igualdad entre los géneros como objetivo principal, ese porcentaje supone un retroceso respecto del 19% alcanzado en 2014 y el 23% en 2013. En el caso del PNUD, las asignaciones presupuestarias con la igualdad entre los géneros como objetivo importante o principal aumentaron un 14% desde 2014, pero en 2015 solo se destinó el 4% a actividades con la igualdad entre los géneros como objetivo principal, es decir, un porcentaje igual al de 2013 y significativamente inferior al de 2012, que fue del 6%. Si bien los marcadores de políticas sobre igualdad de género constituyen un instrumento fundamental para la planificación y el seguimiento basados en las consideraciones de género, se debe prestar más atención a la programación de intervenciones con un componente específico de género para empoderar a las mujeres y las niñas.

102. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, que utiliza el marcador de políticas sobre igualdad de género del Comité Permanente entre Organismos, estableció la obligación de clasificar las asignaciones en función de ese marcador antes de incluir los proyectos en el ciclo de llamamientos para programas humanitarios y en los mecanismos de financiación de actividades humanitarias que gestiona. En 2015, si bien el 95% de los proyectos examinados en un estudio por muestreo de 18 fondos contribuyeron de un modo u otro a la igualdad entre los géneros, solo el 4% la tenían como objetivo principal y el 57% abordaban las cuestiones de género a través de objetivos relacionados con las necesidades concretas de mujeres, hombres, niñas o niños.

103. Las entidades que han introducido recientemente los marcadores de políticas sobre igualdad entre los géneros y han comenzado a presentar los informes con arreglo a ellos presentan grandes diferencias en el enfoque de género de sus asignaciones presupuestarias. En 2015 la Junta Ejecutiva del FIDA aprobó la concesión de 14 préstamos a países en conflicto o que estaban saliendo de un conflicto. El 53% del valor de esos préstamos se destinó a actividades que tenían como objetivo principal la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y otro 20% a actividades en que las cuestiones de género figuraban como un objetivo importante. En el caso del PMA, todos los proyectos destinados a países en conflicto o que estaban saliendo de un conflicto recogían la igualdad entre los géneros como un objetivo importante, lo que supone que el 14% de los recursos operacionales se asignaron a actividades de promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.

104. Acojo con beneplácito la iniciativa del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en colaboración con ONU-Mujeres, de preparar un proyecto piloto para evaluar el presupuesto de determinadas misiones de mantenimiento de la paz. Aliento a las entidades, entre ellas las que trabajan en actividades de consolidación de la paz relacionadas con el estado de derecho en el marco del Mecanismo del Punto Focal Mundial, a que hagan hincapié en la financiación con perspectiva de género, en particular en el objetivo mínimo del 15%, para atender a las necesidades de las mujeres, desarrollar su capacidad y mejorar la igualdad.

105. En términos de fondos totales, las asignaciones presupuestarias a intervenciones con perspectiva de género han aumentado con el tiempo en todas las entidades[62]. En 2015, las asignaciones presupuestarias con un componente específico de género del PNUD ascendieron a casi 82 millones de dólares, frente a 72 millones de dólares en 2014. De esa cifra, 28 millones de dólares se destinaron a fortalecer las instituciones para ofrecer acceso universal a los servicios básicos, en particular los relativos al estado de derecho y el apoyo a las víctimas de violencia sexual y por razón de género; 16,5 millones de dólares se dedicaron al empleo de emergencia, los medios de subsistencia y la recuperación temprana; y 15 millones de dólares se emplearon en promover la inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos nacionales y las estrategias de desarrollo. En 2015, ONU-Mujeres destinó 41,6 millones de dólares a promover la igualdad entre los géneros en la esfera de la paz y la seguridad y la acción humanitaria, de los cuales 26 millones de dólares se asignaron a proyectos sobre el terreno relacionados con la paz y la seguridad y más de 6 millones de dólares a intervenciones humanitarias sobre el terreno. Esta cifra duplica con creces los 17,7 millones de dólares del año anterior.

106. Reitero la importancia de que se preste apoyo a los fondos especiales como el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en Apoyo de las Medidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer, el Fondo para la Igualdad entre los Géneros y el Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples de la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos. El Instrumento de Aceleración Mundial para la Mujer, la Paz y la Seguridad y la Acción Humanitaria[63], establecido a raíz del examen de alto nivel de 2015, es un mecanismo nuevo que puede ser de gran ayuda para afrontar los déficits de financiación en esa esfera. El Instrumento de Aceleración Mundial ha comenzado a financiar iniciativas de consolidación de la paz centradas en las mujeres en Burundi, y pronto empezará a hacerlo también en Colombia, las Islas Salomón, Jordania y Fiji. El Instrumento requiere una mayor financiación, y aliento a los Estados Miembros a que lo utilicen para mantener la paz, prevenir los conflictos y reforzar las medidas de aplicación local, en consonancia con los compromisos de la Cumbre Humanitaria Mundial.

III. Observaciones finales y recomendaciones

107. En el examen de alto nivel de 2015, los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y la sociedad civil se comprometieron a acelerar los avances en la aplicación de la resolución 1325 (2000). Me complace observar que, en el último año, se han logrado algunos progresos notables que se describen en el presente informe. Sin embargo, me sigue preocupando que los logros conseguidos no basten para subsanar las enormes deficiencias que he venido señalando año tras año. Se siguen necesitando medidas urgentes en las cinco esferas prioritarias señaladas en mi informe anterior.

108. **Hacer que la participación y el liderazgo de las mujeres sea un aspecto central de las iniciativas de paz y seguridad**. Una vez más hago hincapié en la

[62] El análisis se hizo a precios corrientes. Como resultado, los incrementos pueden parecer mayores de lo que son en realidad a precios constantes.

[63] Se puede consultar más información en http://mptf.undp.org/factsheet/fund/GAI00.

necesidad de intensificar la labor en esta esfera. Los ejemplos más sobresalientes en ese sentido, desde las conversaciones de paz en Colombia hasta los esfuerzos de mediación en Burundi y Uganda, demuestran que las mujeres están realizando una contribución importante como agentes del cambio. Sin embargo, los datos —cuando los hay— revelan que los porcentajes totales de participación y liderazgo de las mujeres en las iniciativas de paz y seguridad se han estancado o están empeorando en muchos ámbitos, incluidos los de la gobernanza después de los conflictos y el mantenimiento de la paz, y dentro del propio equipo directivo de las Naciones Unidas. Por lo tanto, sigo instando a todas las partes interesadas a que eliminen los obstáculos e incentiven la participación efectiva de las mujeres en la paz y la seguridad y a que presten especial atención al seguimiento y la presentación de informes sobre los avances en ese sentido. También reconozco que las Naciones Unidas deben hacer más para acelerar los progresos en el equilibrio de género en la dotación de personal tanto de las sedes como sobre el terreno.

109. **Proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas durante los conflictos y después de ellos**. La protección de sus derechos sigue siendo una necesidad urgente. Aunque desde el examen de alto nivel se han registrado avances, como las actuaciones judiciales contra varios altos cargos por violencia sexual relacionada con los conflictos, los derechos humanos de las mujeres y las niñas se han seguido vulnerando con la misma intensidad, e incluso algunos agentes armados y organizaciones terroristas han hecho de ello un objetivo político. Todos los agentes deben reafirmar su compromiso de cumplir las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario, el derecho de los refugiados y el derecho de los derechos humanos, respetar y promover todos y cada uno de los derechos humanos de las mujeres, castigar a todos los infractores, incluidos los agentes no estatales y los miembros de sus propias tropas, y proteger a quienes defienden los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Las mujeres deben participar decisivamente en la formulación y aplicación de estrategias de protección y prevención, así como en los decididos esfuerzos realizados por la comunidad internacional para erradicar la explotación y los abusos sexuales de la Organización.

110. **Asegurar una planificación que tenga en cuenta las cuestiones de género y la rendición de cuentas por los resultados**. La comunidad internacional debe hacer más en esta esfera. Encomio las medidas adoptadas para incluir las necesidades y las perspectivas de las mujeres en la planificación y el seguimiento de las actividades sobre la paz y la seguridad, en particular mediante el nuevo Grupo Oficioso de Expertos del Consejo de Seguridad sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad y los 11 planes de acción nacionales aprobados en 2016. También celebro los vínculos que se han creado entre la paz y la seguridad y el desarrollo sostenible en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada recientemente. No obstante, observo con preocupación que la disponibilidad de estadísticas de género sigue siendo limitada en las situaciones de conflicto y que se siguen presentando, en general, pocos informes sobre los avances logrados en el cumplimiento de los compromisos asumidos en la esfera de las mujeres y la paz y la seguridad, sobre todo a nivel nacional. Por consiguiente, sigo alentando a los Estados Miembros, así como a los agentes internacionales y regionales, a que velen por que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres se incorporen en todos los marcos de planificación y las actividades de ejecución y seguimiento.

111. **Fortalecimiento de la arquitectura de género y los conocimientos técnicos** Las Naciones Unidas deben acelerar la labor en esta esfera. En el examen de alto nivel y en los exámenes de la estructura para la consolidación de la paz y las operaciones de paz se recomendaron nuevas medidas a este respecto. Ya se han dado pasos para aplicar esas recomendaciones, como las iniciativas del Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y ONU-Mujeres, pero la plena aplicación exigirá un compromiso adicional de colaboración. Exhorto a todas las entidades a que sigan mejorando la coordinación, desarrollen la capacidad interna en materia de análisis e incorporación de la perspectiva de género, y aprovechen sus respectivos conocimientos sobre la igualdad de género a la hora de responder a un conflicto o una crisis. También solicito a los Estados Miembros que aumenten el apoyo que prestan a estas iniciativas.

112. **Financiación de la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad**. Se necesitan más recursos financieros para cumplir los compromisos relativos a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Acojo con satisfacción el respaldo financiero de los Estados Miembros a las organizaciones que trabajan en la esfera de las mujeres y la paz y la seguridad y a las iniciativas de múltiples interesados, como el nuevo Instrumento de Aceleración Mundial para la Mujer, la Paz y la Seguridad y la Acción Humanitaria. Sin embargo, las iniciativas en esta esfera siguen adoleciendo de una tremenda falta de recursos que limita la capacidad de la comunidad internacional para cumplir los compromisos contraídos en el examen de alto nivel. Las entidades de las Naciones Unidas también se quedan cortas en esta cuestión, y varias de ellas están reduciendo las asignaciones presupuestarias a la igualdad de género. Exhorto a los Estados Miembros, las organizaciones multilaterales y los bancos de desarrollo a que se aseguren de que la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad cuente con una financiación sólida.

113. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible coloca la igualdad entre los géneros en la primera línea del desarrollo sostenible y destaca los vínculos existentes entre el desarrollo sostenible y sociedades pacíficas e inclusivas. En la Cumbre Humanitaria Mundial se subrayó la necesidad de liderazgo mundial para prevenir y poner fin a los conflictos, una responsabilidad básica que ya esbocé en mi Agenda para la Humanidad. Contra ese telón de fondo, pido a los Estados Miembros y a las Naciones Unidas que redoblen sus esfuerzos para prevenir los conflictos y que insistan en que la igualdad de género sea un elemento central en todos los empeños por crear un mundo más pacífico.

114. Hay que dedicar esfuerzos constantes y a largo plazo a mantener el carácter prioritario de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en los entornos de paz y seguridad. Aliento encarecidamente a mi sucesor a que se asegure de que, en todo el sistema de las Naciones Unidas, haya sistemas que permitan aplicar la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, y pido a los Estados Miembros que velen por que los compromisos cuenten con respaldo político, humano y financiero.

16-16785